

**GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
SALUD OCUPACIONAL DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL
CAUCA**



ANA MARIA GAMBOA IBARRA

PASANTIA PARA OPTAR POR EL TITULO DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
POPAYÁN
2013**

**GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
SALUD OCUPACIONAL DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL
CAUCA**



ANA MARIA GAMBOA IBARRA

**ASESOR ACADEMICO:
GUIDO HERNEY CAMPO MARTINEZ**

**ASESOR EMPRESARIAL:
YENNY ALEXANDRA BENAVIDES**

**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
POPAYÁN
2013**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	5
1. PROBLEMA DE ESTUDIO	6
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	6
1.2 JUSTIFICACIÓN	6
1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	7
2. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA	8
2.1 MARCO TEÓRICO	8
2.2 MARCO CONCEPTUAL	9
2.3 MARCO JURÍDICO	11
2.4 MARCO REFERENCIAL	12
2.4.1 IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	12
2.4.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA	12
2.4.3 MISIÓN	12
2.4.4 VISIÓN	12
2.4.5 VALORES CORPORATIVOS Y COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES	12
2.4.6 RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA	13
2.4.7 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA EMPRESA	13
2.4.8 NÚMERO DE TRABAJADORES	13
2.4.9 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	14
2.4.10 PROCESOS DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN	15
2.4.11 COMPONENTES DE LA ORGANIZACIÓN	16
2.4.12 SERVICIO DE EXTENSIÓN	16
2.4.13 SERVICIOS PRESTADOS	16
3. OBJETIVOS	19
3.1 OBJETIVO GENERAL	19
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	19
4. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA	20
5. DESARROLLO DEL TRABAJO	22
5.1 DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA	22
5.2 EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVANTES, TABACO Y ALCOHOL	24
5.2.1 PLAN DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA	24
5.3 EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO: TRABAJO EN ALTURAS	40
5.3.1 DEFINICIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS	41
5.3.2 FACTORES DE RIESGO A TENER EN CUENTA	41
5.3.3 REGLAMENTACIÓN EN TABRAJO EN ALTURAS	41
5.3.4 DEFINICIONES	42
5.3.5 ACTIVIDADES	44
5.3.6 DESARROLLO DE ACTIVIDADES	44
5.3.7 PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS	45
5.3.8 CONTROLES SOBRE EL TRABAJADOR	46
5.3.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	46
5.3.10 CAPACITACIÓN	46
5.3.11 LISTADO DE EXPUESTOS A TAREAS EN ALTURAS (CONTRATISTAS)	47
5.4 EJECUCIÓN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA RELACIÓN CON CONTRATISTAS	49
5.4.1 PARÁMETROS EVALUADOS	49

5.4.2	REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	51
5.5	EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL – VEHICULOS	53
5.5.1	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA	54
5.5.2	REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD VIAL	54
5.5.3	DEFINICIONES	56
5.5.4	ACTIVIDADES	58
5.5.4.1	DIAGNOSTICO DEL PARQUE AUTOMOTOR	58
5.5.4.2	INVENTARIO DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS	59
5.5.4.3	LISTADO LIDERES DE PREVENCIÓN VIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO	59
5.5.4.4	PLAN DE CAPACITACIÓN A LÍDERES	60
5.5.4.5	PLAN DE FORMACIÓN A CONDUCTORES	60
5.5.4.6	CARTILLA DE ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO SEGURO PARA EL MANEJO DE CARRO	60
6.	RESULTADOS AUDITORIA 2012 COMPONENTES EVALUADOS PASANTIA	65
6.1	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVANTES, TABACO Y ALCOHOL	65
6.2	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO: TRABAJO EN ALTURAS	66
6.3	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA RELACIÓN CON CONTRATISTAS	68
6.4	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL – VEHICULOS	69
7.	CONCLUSIONES	70
8.	REFERENTES BIBLIOGRAFICOS	71
9.	ANEXOS	72

INTRODUCCIÓN

Siendo el talento humano el recurso más valioso de una organización, el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca ha venido desarrollando el Programa de Salud Ocupacional, el cual consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en la empresa, con el fin de optimizar la calidad del ambiente laboral y en consecuencia, lograr mayor satisfacción en sus colaboradores, incremento en la productividad y la calidad de los productos y servicios ofrecidos en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.

La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia enmarcada en el principio del mejoramiento continuo, establece como política de Salud Ocupacional el compromiso para mantener el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores y proveedores de bienes y servicios, como aporte a su desarrollo integral y familiar. Reconociendo su importancia, La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia ha elaborado El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional teniendo como marco de referencia, las condiciones específicas de la empresa, las normas técnicas y legales vigentes definidas por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Protección Social y los estándares definidos por ICONTEC, lo cual ha permitido definir su política de Seguridad y Salud Ocupacional (S & SO), planear, definir las condiciones de implementación y ejecución del sistema, verificar y evaluar permanentemente el sistema, aplicar acciones correctivas y preventivas y permitir su revisión permanente por la gerencia buscando a futuro alcanzar la certificación del sistema de seguridad y salud ocupacional ante los entes competentes.

Permanentemente El Comité Departamental del Cauca realiza la gestión y ejecución del Programa de Salud Ocupacional, por lo cual el presente proyecto de pasantía está enfocado hacia: “ La Gestión y Ejecución del Subprograma de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, en los componentes: Trabajo Seguro en Alturas, Intervención en la Relación con Contratistas, Prevención en Seguridad Vial, Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol. Con el fin garantizar el cabal cumplimiento de los componentes aquí planteados y el impacto de los mismos en la prevención de los riesgos ocupacionales. Así mismo, como resultado del desarrollo del trabajo lograr una buena calificación en la evaluación de la auditoria que se realiza anualmente.

El presente documento inicia mencionando el problema de estudio, seguido de la contextualización teórica con el objetivo de presentar a la organización objeto de estudio. Posteriormente son definidos tanto el objetivo general como los objetivos específicos los cuales fueron la base para el desarrollo de esta pasantía, y la contextualización teórica que se implemento durante la realización de la misma.

El documento continua con el desarrollo del trabajo, es decir, la ejecución de los componentes que hacen parte de la pasantía y que fueron definidos en un principio para poder cumplir con todo el proceso. Finalmente son expuestas las conclusiones que se obtuvieron con la realización de la pasantía.

1. PROBLEMA DE ESTUDIO

1.1 Descripción del Problema

Consciente de la importancia de la Salud Ocupacional y consecuente con la reglamentación legal existente en el país, La Federación Nacional de Cafeteros en cabeza de la Gerencia general, declara su compromiso con la política de salud ocupacional bajo la cual se desarrolla el ciclo de planeación y ejecución del Programa de Salud Ocupacional en todos sus campos, teniendo en cuenta su efecto sobre el medio ambiente.

De acuerdo a los criterios planteados en el programa se definen en el cronograma las actividades anuales que se deben realizar durante el transcurso del año, se hace un seguimiento de dichas actividades propuestas para cumplir no solo con la política y objetivos del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional (S & SO), sino también con la evaluación de la auditoria anual.

Para dar cumplimiento al mencionado programa, se definen unas estrategias para la prevención de los riesgos en seguridad industrial y salud ocupacional priorizando las condiciones de trabajo, la salud de los trabajadores y contratistas y el impacto del trabajo sobre el medio ambiente.

Todo lo anterior, con el propósito de mantener un ambiente laboral seguro, mediante el control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador o a los recursos de la empresa, y el fortalecimiento continuo del sistema de gestión en seguridad industrial y salud ocupacional, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño del Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional S & SO en concordancia con la política de Seguridad y Salud Ocupacional S & SO de la organización.

1.2 Justificación

El desarrollo del presente trabajo: "Gestión y Ejecución del Subprograma de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, en los componentes: Trabajo Seguro en Alturas, Intervención en la Relación con Contratistas, Prevención en Seguridad Vial, Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol", resulta de vital importancia para el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, pues contribuye a incrementar considerablemente el bienestar y la productividad de sus colaboradores, mediante el mejoramiento de las condiciones laborales en el grupo de trabajo, por lo cual tiene como objetivo primordial mejorar la salud individual y colectiva, con el fin de evitar accidentes y enfermedades dentro del ámbito laboral en el cual se desempeñan.

Por consiguiente, dentro del marco legal se da cumplimiento en este proceso, a toda la normatividad vigente definida por el Gobierno a nivel nacional respecto a todo lo relacionado con Salud Ocupacional, como también con los criterios de evaluación valorados en la auditoria anual y con La Política de Salud Ocupacional definida por la empresa.

Para mi poder realizar mi pasantía en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, representa una gran oportunidad para aplicar y poner en práctica los conocimientos adquiridos dentro de la academia, además del aprendizaje que puedo obtener dentro de la empresa.

1.3 Formulación del Problema

El Comité Departamental de Cafeteros del Cauca requiere la ejecución de todas las actividades (Trabajo Seguro en Alturas, Intervención en la Relación con Contratistas, Prevención en Seguridad Vial, Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol) necesarias que permitan la adecuada gestión del Subprograma de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

2. CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA

Contiene los aspectos concernientes al marco teórico, en el que se exponen todos los conceptos propios de Seguridad y Salud ocupacional que se aplicaran en el desarrollo del contenido del presente trabajo y al marco referencial, el cual contiene información sobre diferentes aspectos característicos de la organización de la que se trata en este documento.

2.1 Marco Teórico

El termino Salud Ocupacional, Se entenderá en adelante como Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

El Programa de Salud Ocupacional, es un conjunto de actividades orientadas a promover la salud y el bienestar de los trabajadores, prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, mediante la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo ocupacionales, estrategias de promoción y prevención, atención y rehabilitación de los trabajadores. Hoy en día se considera que el programa de salud ocupacional es un conjunto de políticas, estrategias y acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida del trabajador y el desarrollo de la organización.

La promoción de la salud y la prevención de los accidentes y las enfermedades profesionales, son las actividades prioritarias en salud ocupacional y por lo tanto a ellas se deben orientan principalmente los esfuerzos del programa.

Hacen parte del Programa de Salud Ocupacional los siguientes subprogramas:

El Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo¹, se refiere al conjunto de actividades encaminadas a la promoción y control de la salud de los trabajadores. En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

El Subprograma de Higiene Industrial², el cual comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo.

El Subprograma de Seguridad Industrial³, se define como el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo

¹ Programa de Salud Ocupacional. Federación Nacional de Cafeteros. Bogotá 2010. Pág. 65.

²Ibíd. Pág. 71.

que generen accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador.

2.2 Marco Conceptual

Este aparte contiene la definición de algunos conceptos que son de gran importancia para la ejecución del Programa de Salud Ocupacional en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca:

Accidente de trabajo:

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Enfermedad laboral:

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Enfermedad:

La alteración más o menos grave de la salud, que provoca anormalidad fisiológica o síquica, o de ambas a la vez, en un individuo. Cuando este estado se generaliza se habla de epidemia.

³Ibíd. Pág. 74.

Riesgo profesional:

Es la probabilidad de ocurrencia de un accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada o enfermedad catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Salud ocupacional:

Se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Salud:

La Organización Mundial de la Salud OMS define salud como el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez.

La Salud es un proceso dinámico que se mueve entre la vida y la muerte, entonces a mayor salud menor enfermedad y a menor salud mayor enfermedad. Es también un proceso biológico, psicológico y social. En las personas en general se presenta como un proceso de desgaste como consecuencia de la edad, a partir del completo desarrollo del individuo.

Incidente:

Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad), o víctima mortal.

- Un accidente es un incidente que da lugar a lesión, enfermedad o víctima mortal.
- Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal también se puede denominar como “casi-accidente” (situación en la que casi ocurre un accidente).
- Una situación de emergencia es un tipo particular de incidente.(NTC.OSHAS 18000)

De Medicina de trabajo, higiene industrial y seguridad industrial.

Higiene industrial:

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Seguridad industrial:

Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control, de las causas de los accidentes de trabajo.

Medicina del trabajo:

Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicológicas.

Trabajo:

El código sustantivo de trabajo define trabajo como toda actividad humana libre, ya sea material o intelectual, permanente o transitoria, que una persona natural ejecuta conscientemente al servicio de otra, y cualquiera que sea su finalidad, siempre que se efectúe en ejecución de un contrato de trabajo.

Auditoria:

Examen sistemático, para determinar si las actividades y los resultados relacionados con ellas, son conformes con las disposiciones planificadas y si éstas se implementan efectivamente y son aptas para cumplir la política y objetivos de la organización.

2.3 Marco Jurídico

NORMA	CONTEXTO
Ley 9ª de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias. Título III: Salud Ocupacional. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social.
Ley 769 de 2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre.
Decreto 614 de 1984	Bases para la organización y administración de la salud Ocupacional.
Decreto ley 1295 de 1994	Determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial.
Resolución 2013 de 1986	Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
Resolución 1016 de 1989	Establece la organización, funcionamiento y la forma de los programas de salud ocupacional en las empresas.
Resolución 2413 (Mayo 22 de 1979)	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la Industria de la Construcción
Resolución 1956 (30 de mayo de 2008)	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.
Resolución 1075 (Marzo 24 de 1992)	Actividades en materia de Salud Ocupacional: Incluye fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.
Resolución 1409 (Julio 23 de 2012)	Por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo en alturas
Ley 1562 del 11 de Julio del 2012	Mediante la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

2.4 Marco Referencial⁴

2.4.1 Identificación de la empresa



Fuente: Programa de Salud Ocupacional Federación Nacional de Cafeteros

2.4.2 Actividad Económica

Orientar, organizar, fomentar y regular la caficultura colombiana procurando el bienestar del caficultor a través de mecanismos de colaboración, participación y fomento de carácter económico, científico, tecnológico, industrial y comercial, buscando mantener el carácter de capital social estratégico de la caficultura Colombiana.

2.4.3 Misión

Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa.

2.4.4 Visión

Consolidar el desarrollo productivo y social de la familia cafetera, garantizando la sostenibilidad de la caficultura y el posicionamiento del Café de Colombia como el mejor del mundo.

2.4.5 Valores Corporativos y competencias organizacionales

- Compromiso
- Búsqueda del bien común
- Transparencia
- Liderazgo
- Creatividad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Disciplina

⁴ Programa de Salud Ocupacional. Federación Nacional de Cafeteros. Unidad de Servicios de Salud. Oficina Central. Bogotá D.C. 2010. Página 13 a 30.

2.4.6 Reseña Histórica de la Empresa

Desde 1875 y hasta 1925 el café se convirtió en el mayor producto de exportación. Hacia finales de la década de los 20, representaba casi el 75% de la exportación total del país. En 1890 se exportaban menos de 300.000 sacos al año, a principios de 1930 ya se exportaban más de 3 millones.

No obstante las condiciones de comercialización para los caficultores no eran fáciles. No existían carreteras ni unión para lograr mejores precios en las exportaciones, por tanto las ganancias se quedaban en manos de los intermediarios. La inestabilidad de los mercados y la necesidad de apoyo para el desarrollo y fortalecimiento de la industria cafetera, estimularon a los productores a organizarse y buscar solución a sus problemas comunes.

Es así como los productores para mejorar sus condiciones, se reúnen en Medellín, el 27 de junio de 1927 y crean la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, con el apoyo del gobierno de ese entonces.

Desde su fundación la Federación empezó a actuar como entidad coordinadora de la política cafetera de Colombia, tanto en el plano nacional como internacional y por contrato con el Gobierno Nacional empezó a regular el mercado del grano y a recaudar los impuestos provenientes de la exportación.

Se entiende por productor de café el propietario o poseedor de un predio que cumpla con las siguientes condiciones:

- a) Que el área sembrada con café sea igual o superior a media (0.5) hectárea.
- b) Que en el área señalada cuente al menos con 1500 árboles plantados.

Estos requisitos se exigirán para la expedición de nuevas cédulas cafeteras o para la renovación de las ya concedidas.

La Gerencia Técnica certifica el cumplimiento de estos requisitos con base en el sistema de información cafetera.

2.4.7 Ubicación Geográfica de la Empresa

La Federación Nacional de Cafeteros, brinda atención a los caficultores a través de sus sedes ubicadas en diferentes ciudades.

En la ciudad de Popayán, se encuentra el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca ubicado en la calle 24 Norte # 15 – 42, barrio Campamento.

2.4.8 Número de Trabajadores

La Federación de Cafeteros cuenta a nivel nacional con aproximadamente 2300 colaboradores, de los cuales 155 hacen parte del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca. El número de trabajadores por área del Comité Cauca se muestra en la siguiente tabla:

Número de trabajadores por área

ÁREA	NÚMERO DE TRABAJADORES
Unidad Administrativa y Financiera	16
Servicio de Extensión	127
Desarrollo Social	3
Programa Cafés Especiales	3
Programa Crédito Cafetero	1
Programa Gestión Empresarial	1
Programa Investigación Participativa	1
Programa SICA	3
Total	155

Fuente: Nómina 2012 - Comité de Cafeteros del Cauca

2.4.9 Estructura Organizacional

Los colaboradores de la Federación conforman su administración. Están liderados por el Gerente General, quien es elegido por el Congreso Nacional de Cafeteros. La siguiente figura ilustra la estructura organizacional de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia:



2.4.10 Procesos dentro de la Organización

- **Investigación:** Generar tecnologías y conocimientos apropiados, competitivos y sostenibles, para mejorar la producción de café y así contribuir al bienestar de los caficultores colombianos.
- **Extensión rural:** Educar mediante procesos tecnológicos, sociales, culturales, económicos y gremiales, para lograr el cambio de actitud en el caficultor, de tal forma que genere bienestar para él, su familia y la comunidad.
- **Fortalecimiento gremial:** Lograr la participación activa y fortalecer el sentido de pertenencia de cada uno de los productores federados en la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.
- **Gestión de proyectos de desarrollo social:** Estructurar proyectos de desarrollo social con el fin de mejorar las condiciones de vida del caficultor y la comunidad en las zonas cafeteras.
- **Regulación de la política cafetera:** Asegurar la competitividad del café colombiano, integrando a todas las partes relacionadas en la comercialización, mediante el establecimiento, divulgación y ejecución de normas y políticas relacionadas con calidad, transformación y exportación de café.
- **Gestión de mercadeo e innovación:** Analizar las diferentes variables del mercado para diseñar productos acorde con las necesidades y expectativas del cliente.
- **Compras y logística de aprovisionamiento:** Negociar el precio y otras condiciones de compra de acuerdo con los requerimientos establecidos en la planeación teniendo en cuenta la garantía de compra.
- **Ventas:** Realizar la negociación y formalizar el precio correspondiente en el menor tiempo posible.
- **Transformación y logística de distribución:** Agregar valor a la materia prima para la obtención de los productos de venta y coordinar las actividades de distribución cumpliendo con los requerimientos del cliente al menor costo posible.
- **Servicio al cliente:** Lograr lealtad en los clientes a través de una respuesta oportuna y efectiva a sus inquietudes o iniciativas basados en un flujo de comunicación eficiente.
- **Procesos de apoyo administrativo y financiero:** Apoyar las unidades estratégicas de negocio a través de la consolidación y prestación de los servicios que las soportan, con la más alta calidad posible, optimizando los costos e incrementando la productividad.
- **Propiedad intelectual:** Asegurar los intangibles (marcas, secretos de empresa, derechos de autor y tecnología) del FoNC y la FNC a través de

políticas que rijan su manejo y permitan el aprovechamiento estratégico y comercial de los mismos.

2.4.11 Componentes de la Organización

- Gerencia General
- Gerencia Administrativa
- Gerencia Comercial
- Gerencia Financiera
- Gerencia Técnica

En el Comité de Cafeteros del Cauca, se encuentra fusionada la Dirección Administrativa y Financiera, de la misma hace parte el área de Gestión Humana donde se desarrollara el presente trabajo. La Gerencia Comercial no se encuentra establecida en el Comité de Cafeteros del Cauca.

2.4.12 Servicio de Extensión

El servicio de extensión fue creado en 1959, durante el XXI Congreso Nacional de Cafeteros. Este grupo trabaja día a día en la transferencia de tecnología a los caficultores del país, para que mejoren su calidad de vida, a través de la adopción de prácticas adecuadas para producir café de excelente calidad en forma rentable y sostenible, respetando el medio ambiente y estimulándolos además a que participen en proyectos sociales, productivos de infraestructura y medio ambiente que contribuyan a su bienestar social y al de su familia.

Con el fin de atender los principios de la extensión de forma eficiente, directa y clara, el Servicio de Extensión actualmente desarrolla las siguientes estrategias de atención al caficultor, de acuerdo a las condiciones de cada departamento cafetero, como: tamaño de las fincas cafeteras, número de caficultores en cada municipio, distancia de las fincas a los centros de venta y atención al caficultor:

- **Atención individual o personalizada:** Estrategia dirigida a los caficultores con atención puntual en su propia finca, que demanda la presencia del extensionista, ya sea para revisar técnicamente el cultivo, adelantar algún programa como la renovación de su cafetal o para apoyarlo en el área gerencial de su empresa cafetera; por lo general este tipo de atención recae sobre medianos y grandes caficultores, donde se pretende fortalecer una caficultura empresarial.
- **Atención grupal:** Atiende a pequeños y medianos agricultores, vecinos y amigos de una vereda, que como organización primaria de producción se agrupan para la capacitación tecnológica y gestión comunitaria para la toma de decisiones oportunas y adecuadas. En este grupo de cafeteros la base es la familia, para ellos el café puede ser un complemento más de sus ingresos, siendo importantes los proyectos específicos como la producción de alimentos que les permiten ahorrar y rescatar la cultura del autoabastecimiento.

- **Atención masiva:** Utilizando medios masivos de comunicación como la radio, el periódico y la televisión, regional o nacional, se divulga, motiva o informa sobre campañas dirigidas a los caficultores, la mayoría de los productos de comunicación los produce directamente el Servicio de Extensión.

2.4.13 Servicios Prestados

Son funciones y servicios de la Federación Nacional de Cafeteros:

- Defender los derechos de los caficultores
- Procurar que las políticas macroeconómicas y sectoriales del Estado beneficien al caficultor.
- Trabajar para que los caficultores alcancen niveles de competitividad que les permita mantener un adecuado nivel de vida y continuar siendo el capital social estratégico del campo colombiano.
- Celebrar convenios o contratos con el Gobierno Nacional, departamental o municipal y con otras entidades de carácter público y privado, para la gestión, administración y manejo de programas de inversión e impuestos, normas, controles, prestación de servicios, propaganda y, en general sobre todo lo que tienda a beneficiar al caficultor.
- Celebrar pactos o convenios con organizaciones similares de otros países productores, con instituciones internacionales, con organizaciones no gubernamentales y con empresas privadas para la defensa de los ingresos de los caficultores y el fomento del consumo, del cultivo, propaganda, cuotas de exportación, precios, transporte, banca, impuestos y comercio cafetero.
- Entregar fondos en fideicomiso, o bajo cualquier modalidad, a entidades nacionales o del exterior, para financiar actividades relacionadas con el caficultor y la industria cafetera en general.
- Con arreglo a los reglamentos específicos adoptados por los órganos competentes, prestar asistencia a los caficultores, con el fin de mejorar su nivel de ingresos.
- Divulgar entre los caficultores los avances técnicos y la información correspondiente sobre el cultivo, beneficio y comercio del café y mantenerlos actualizados en relación con el comportamiento de las variables económicas, sociales y productivas que inciden en la actividad.
- Apoyar al caficultor mediante la adquisición, venta, préstamo, alquiler o distribución de los elementos necesarios o útiles para la caficultura.
- Organizar, administrar o promover obras de utilidad común, en cuanto favorezcan la caficultura del país.
- Organizar, administrar o promover, con sus recursos o con el concurso de organizaciones cafeteras o entidades oficiales o particulares de Colombia o de otros países, establecimientos de comercio dedicados a la venta, distribución y divulgación del consumo de café, almacenes generales de depósito de café, bodegas, plantas de procesamiento de café y empresas de comercialización, almacenes de provisión agrícola, sociedades cooperativas, entidades solidarias o asociativas de ahorro y crédito, esquemas de cobertura y control del riesgo, tostadoras y trilladoras de café, centrales de beneficio, que tengan por objeto mejorar el ingreso del caficultor, disminuir los costos de producción, hacer más eficiente su comercialización y mejorar las calidades del café.
- Crear oficinas de propaganda, venta, comisión depósito de café, en el interior y en el exterior y organizar, administrar o participar en bolsas cafeteras.

- Organizar y sostener una activa y adecuada propaganda de café colombiano en el interior y en el exterior, buscando generar mayor reconocimiento y valor agregado al productor y promover el aumento del consumo.
- Comprar café, procesarlo y venderlo en el mercado interior y del exterior, o retenerlo en el país.
- Realizar un seguimiento de la industria cafetera mundial, y sus agentes, los países productores, los países consumidores, y, en general, de todos aquellos aspectos nacionales o internacionales que sean relevantes para el desarrollo de la industria cafetera colombiana.
- Llevar una completa estadística de la actividad cafetera y mantener permanentemente informado al Gremio, en sus diversas instancias, sobre lo concerniente a precios en los principales mercados, existencias o ventas en los más importantes centros de distribución o consumo mundial y sobre los pronósticos relativos a la producción de café, y, en general, a todo lo que pueda convenir para la buena organización de la industria cafetera. Igualmente corresponde a la Federación, en el país, la estadística de productores, de predios cafeteros, de producción y costos, de productividad, y, en general, de todas las actividades cafeteras que pueden servir para la mejor orientación de la industria en Colombia, así como los indicadores sociales de la actividad cafetera.
- Promover y ejecutar programas de desarrollo económico y de complementación del ingreso del caficultor.
- Apoyar la investigación y la transferencia de tecnología, para el cultivo, el procesamiento y la comercialización del café procurando, en todo caso, la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales.
- Fomentar, apoyar e intensificar el establecimiento de industrias complementarias o que tiendan a incrementar el ingreso de los caficultores.
- Contratar empréstitos o préstamos con entidades nacionales o extranjeras, teniendo en cuenta las disposiciones de los Estatutos y de los contratos celebrados con el Gobierno Nacional, si fuere el caso, y constituir las garantías pertinentes.
- Con recursos propios u obtenidos de entidades oficiales, semioficiales o particulares, procurar la dotación de la infraestructura física y social indispensable para lograr el desarrollo social y económico de los habitantes de la zona de influencia cafetera.
- Procurar, por los medios que se consideren más adecuados el establecimiento de una política integral de protección social a los caficultores.
- Organizar fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, para atender la prestación de servicios a sus federados, tales como la ecuación y la salud.
- Realizar inversiones permanentes con sus recursos sólo en activos que pertenezcan a la industria cafetera y efectuar inversiones temporales, para obtener beneficios y rendimientos que garanticen la solidez patrimonial de la Federación y le permitan atender oportuna y adecuadamente sus programas a favor de sus asociados y de bienestar para sus servidores.

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Gestionar y ejecutar el subprograma de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, con el propósito de dar cumplimiento al Programa de Salud Ocupacional de La Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

3.2 Objetivos Específicos

- Ejecutar el Programa de Prevención de Accidentalidad en Tareas de Alto Riesgo: Trabajos en Alturas, con el fin de prevenir accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones, accidentes, enfermedades o la muerte al trabajador.
- Ejecutar el Programa de intervención de la relación con contratistas, con el fin de cumplir con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca en la contratación con terceros.
- Ejecutar el Programa de Prevención en Seguridad Vial, con el fin de disminuir el número de accidentes de tránsito vehicular de los trabajadores.
- Ejecutar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol, con el fin de promover un estilo de vida saludable y prevenir el consumo de estas.

4. CONTEXTUALIZACIÓN METODOLÓGICA

Con la realización de la pasantía se pretende, además de alcanzar los objetivos planteados, dar cumplimiento al Programa de Salud Ocupacional del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, como también verificar los requerimientos evaluados en la auditoría, lo cual consiste en reconocer cuales son los datos específicos que se necesitan para el desarrollo del presente documento. Así, para la realización de este trabajo se requiere reunir la información adecuada y necesaria para desarrollarla apropiadamente. Como se requiere de información específica, se utilizarán fuentes primarias y secundarias. Los datos de fuentes primarias se recolectarán para darle solución al problema ya planteado. Mediante las fuentes secundarias se podrán obtener datos e información que ya ha sido publicada. Como fuentes primarias se utilizarán toda la información que se recolectara por medio del contacto directo. Los datos secundarios serán todos documentos e información proporcionados por la Federación Nacional de Cafeteros y por el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.

Para la ejecución del subprograma de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del Comité de Cafeteros del Cauca, en los componentes de Trabajo Seguro en Alturas, Intervención en la Relación con Contratistas, Prevención en Seguridad Vial, Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol, se llevara a cabo la siguiente metodología:

Fase 1: Análisis del contexto organizacional, revisión de los resultados obtenidos en la última auditoría realizada a la implementación del Programa de Salud Ocupacional del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, y estudio de la normatividad vigente de la Salud Ocupacional en Colombia.

Fase 2: Planeación del cronograma de actividades para la ejecución de los componentes de Trabajo Seguro en Alturas, Intervención en la Relación con Contratistas, Prevención en Seguridad Vial, Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol.

Etapa 3: Ejecutar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol a través de la socialización de la Política Organizacional y por medio de capacitaciones de prevención del consumo de estas.

Fase 4: Ejecución del Programa de Prevención de Accidentalidad en Tareas de Alto Riesgo: Trabajos en Alturas a través del análisis del riesgo por oficio (ARO), observaciones de comportamiento seguro de tareas en alturas, levantamiento de los estándares de seguridad para trabajo en alturas, verificación de trabajadores certificados en trabajo seguro en alturas y actualización del listado de expuestos a tareas en alturas (contratistas).

Fase 5: Ejecución del Programa de intervención de la relación con contratistas a través de la planeación de la seguridad y salud ocupacional en proyectos ejecutados por contratistas (antes de la contratación), solicitud de requerimientos de seguridad y salud ocupacional a contratistas (antes de la contratación), formalización de los requerimientos de seguridad y salud ocupacional (durante la contratación), y verificación de cumplimiento de criterios de seguridad y salud ocupacional contratados (antes del inicio de ejecución del proyecto).

Fase 6: Ejecutar el Programa de Prevención en Seguridad Vial en vehículos a través de la actualización del listado de conductores de vehículos y realización del plan de acción para el programa de prevención en seguridad vial que incluye asesorías en la formación de líderes de seguridad vial y formación de conductores, y campañas de educación vial.

5. DESARROLLO DEL TRABAJO

5.1 DIAGNOSTICO DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA⁵

A finales de cada año es realizada una auditoria en cada uno de los Comités Departamentales que conforman la Federación Nacional de Cafeteros, esta auditoría es realizada por un tercero evaluador o por un profesional asignado por la ARL.

Los resultados que arrojo la auditoria del año 2011, la cual fue realizada en Enero de 2012 fueron los siguientes:

COMPONENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Plan Básico Legal	86%
Programa de Gestión Documental	89%
Programa de Prevención de la Hipoacusia Neurosensorial Inducida por Ruido	No aplica
Programa de Prevención de lesiones Osteomusculares	100%
Programa de Evaluaciones Medicas Ocupacionales	100%
Programa de Control de Accidentalidad	100%
Programa de Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes, Tabaco y Alcohol	100%
Programa de Salud Administrada con Enfoque al Riesgo	100%
Programa de Prevención en Seguridad Vial	100%
Programa de Prevención de Accidentalidad en Tareas de Alto Riesgo: Trabajos en Alturas	64,71%
Programa de Prevención de Accidentalidad en Tareas de Alto Riesgo: Espacios Confinados	No aplica
Programa de Prevención de Accidentalidad en Tareas de Alto Riesgo: Energías Peligrosas	No aplica
Programa de Prevención de Accidentalidad en Tareas de Alto Riesgo: Trabajos en Caliente	No aplica
Programa de Prevención de Accidentalidad en Tareas de Alto Riesgo: Excavaciones	No aplica
Programa de Intervención en la Relación con Contratistas	0%

⁵ La información utilizada fue tomada de los resultados de la anterior auditoria del Comité del Cauca realizada el 24 de Enero de 2012.

El objetivo es evaluar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para cada uno de sus componentes, determinando desviaciones frente al estándar, y así poder realizar mejoras para el siguiente año.

De acuerdo a estos resultados el auditor hace unas recomendaciones, y desde el Área de Gestión Humana se crean unas estrategias que durante el año siguiente serán implementadas para darle cumplimiento a las actividades que están en cada uno de los componentes que conforman el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5.2 EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVANTES, TABACO Y ALCOHOL

El componente de Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes, Tabaco y Alcohol hace parte del Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.

A continuación se muestran los resultados de la auditoría del año 2011 del componente de Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes, Tabaco y Alcohol; este componente está conformado por unos criterios de evaluación, que al mismo tiempo determinan las actividades que se van a llevar a cabo en el transcurso del año.

Evaluación 2011							
Estrategia	Parámetro Evaluado	Criterio de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Cumple	No Cumple	Porcentaje de Cumplimiento
Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol	Programa de Control del Consumo de Alcohol y Drogas Psicoactivantes	Adopción de la Política organizacional frente al consumo de OH, tabaco y PSA	Se socializó la Política el 31 de Agosto de 2011.	Establecer, implementar y mantener un programa de estilos de vida y trabajo saludables con el fin de crear cultura de auto cuidado en los trabajadores.	1		
		Programa de monitoreo biológico de colaboradores según riesgo	No aplica		1		
		Programa de seguimiento y control clínico de casos positivos	No aplica		1		
		Acompañamiento del COPASO en campañas	Realiza acompañamiento		1		
					4		100%

De acuerdo a estos parámetros se crean unas estrategias con el objetivo de mantener y proporcionar en el Comité espacios de trabajo libres de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas.

Con el fin de darle cumplimiento a este componente se creó un documento llamado "PLAN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA". Este documento fue presentado y aprobado por el Director Administrativo y Financiero.

El documento además de contextualizar sobre el tema, incluye todas las actividades que se van a ejecutar, de la misma forma servirá de aquí en adelante como un instrumento de guía e introducción para este componente.

5.2.1 PLAN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL CAUCA

INTRODUCCIÓN

Existe una diversidad de sustancias que crean adicción, llamadas Sustancias Psicoactivas. Algunas de estas son incluso aceptadas socialmente; por ejemplo el tabaco

y alcohol. Es precisamente con el uso de estas últimas, como muchos terminan siendo adictos.

Según la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), para el año 2003 la prevalencia de consumo anual en el mundo de alcohol era del 50%, de cigarrillo del 30% y para el consumo de sustancias ilícitas del 5%. En Colombia se ha registrado un aumento en el consumo de Sustancias Psicoactivas y de acuerdo con la prevalencia encontrada en el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Colombia 2008, las sustancias de mayor consumo fuera del alcohol (61.2% año), y el tabaco (21.5% año), son la marihuana (2.3% año), la cocaína (0.7año%), los tranquilizantes sin prescripción médica (0.5% año), el éxtasis (0.3% año), los disolventes inhalables (0.2% año), el basuco (0.2% año), y otras drogas sintéticas.

El problema del consumo de Sustancias Psicoactivas puede afectar a cualquier persona sin importar su clase social, edad o nacionalidad; los niños y los jóvenes son más susceptibles por encontrarse en una etapa de mayor influencia social sobre la estructura de personalidad y porque se ven más afectados por la presión de sus iguales (compañeros y amigos).

La adicción puede llegar a afectar a la comunidad no solo individual, familiar y grupalmente, sino también en el ámbito laboral, generando problemas en las relaciones interpersonales y en el desempeño laboral.

El desarrollo de actividades de promoción y prevención del consumo de sustancias aumenta la productividad, mejora la imagen corporativa e incrementa la calidad de vida de los trabajadores.

Por las razones mencionadas anteriormente, se ha decidido realizar este plan de comunicación con el fin de cumplir con el Programa para la Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes y Alcohol, siguiendo los lineamientos de la Política de no consumo de estas sustancias en la Empresa.

JUSTIFICACIÓN

El desarrollo del presente documento para el Programa para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, resulta de vital importancia para el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca. La promoción de estilos de vida saludable y la prevención del consumo de Sustancias Psicoactivas como lo son el alcohol, el cigarrillo, y las demás sustancias; mejora productividad de los trabajadores, la imagen corporativa e incrementa la calidad de vida de los colaboradores. Además de dar cumplimiento al Programa y Política de no consumo de estas sustancias de la Empresa.

La implementación de condiciones de trabajo dignas que favorezcan la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los trabajadores hacen un trabajo responsable socialmente.

OBJETIVOS

- **OBJETIVO GENERAL**

Implementar el Plan de las actividades a ejecutar para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.

- **OBJETIVO GENERAL DE COMUNICACIONES**

Proporcionar a los trabajadores del Comité la información adecuada y relevante sobre el consumo nocivo de Sustancias Psicoactivas y sus consecuencias.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ✓ Reducir el consumo de Sustancias Psicoactivas en las personas que las usan moderadamente antes que las lleve a la dependencia.
- ✓ Desarrollar mensajes de sensibilización para evitar que las personas conduzcan en estado de embriaguez
- ✓ Informar a todos los empleados sobre los beneficios de una vida sana alejada del consumo de Sustancias Psicoactivas.
- ✓ Facilitar a las auxiliares de las 9 seccionales los mensajes básicos para la promoción permanente de la Campaña contra el consumo de Sustancias Psicoactivas.

CONCEPTOS BASICOS

- **Droga:**
Sustancia Psicoactiva que es capaz de generar alteraciones del comportamiento y procesos de abuso y dependencia; incluye sustancias naturales o artificiales, ilícitas legales y psicofármacos que son capaces de modificar uno o más funciones del organismo.
- **Sustancia Psicoactiva (SPA):**
Se entiende por Sustancias Psicoactivas aquellos productos que introducimos al organismo por diferentes vías de administración; afecta a los procesos mentales (como la cognición o la afectividad), altera la salud y produce efectos “agradables”. Pueden ser auto administradas sin prescripción médica y que en caso de abuso, es decir consumo que se desvía de los patrones sociales y médicos aprobados al interior de una cultura dada, puede generar dependencia.
- **No consumo:**
Decisión consciente o inconsciente de no hacer consumo de Sustancias Psicoactivas.
- **Consumo:**
Uso ocasional y controlado de Sustancias Psicoactivas socialmente aceptadas.

- **Consumo tolerable:**
Uso de sustancias socialmente aceptadas al interior de una cultura dada en una condición ocasional.
- **Consumo problemático:**
Uso frecuente y no controlado que toma la forma de abuso o dependencia.
- **Adicción:**
Intoxicación crónica a partir de una droga natural o sintética, caracterizada por la necesidad imperiosa de continuar consumiéndola y de conseguirla por cualquier medio.
- **Abuso:**
Uso inadecuado, indebido y excesivo de una droga, que puede implicar riesgos para la salud del individuo, o de quienes lo rodean. Es una etapa próxima a la dependencia.
- **Dependencia:**
Estado físico, psicológico o social que induce en una persona el consumo de una sustancia psicoactiva.
 - Dependencia Física:** Estado de adaptación biológica que sufre el organismo y lo lleva a consumir una sustancia psicoactiva en dosis habituales o incluso mayores, para impedir la aparición de síntomas de supresión o abstinencia.
 - Dependencia Psicológica:** Impulso psíquico que induce a una persona al consumo de una sustancia psicoactiva, para obtener un efecto gratificante o evitar un malestar.
 - Dependencia Social:** Conjunto de situaciones alrededor de las cuales se consume una sustancia psicoactiva (lugares de encuentro, circunstancias, rituales, amigos que se frecuentan, estilos de vida) que hacen parte de una subcultura particular.
- **Síndrome de abstinencia:**
Urgente necesidad de consumir la droga o sustancia psicoactiva, con sensación de angustia, irritabilidad, dolor de cabeza, dolor en el cuerpo, temblor, malestar, y sudoración: estos síntomas se producen por disminución de los niveles de la droga en el cuerpo, una vez que este se ha acostumbrado a niveles altos de la sustancia.

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



ALCOHOL

El alcohol es un depresor del sistema nervioso y produce cambios en la conducta humana. Sus efectos van desde la pérdida de las inhibiciones y sentimientos de relajación hasta alteraciones en el comportamiento que derivan en conductas agresivas y violentas.

Cuando se produce la inhibición por el consumo de alcohol, el bebedor muestra un comportamiento primitivo y antisocial, porque la corteza cerebral pierde el control sobre estas inhibiciones. La persona se siente estimulada, pero lo que sucede en realidad es que las células de su cerebro se han deprimido.

Según la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el alcohol “es el principal factor de riesgo para la carga de morbilidad en los países en vías de desarrollo de las Américas, y el segundo factor de riesgo en los países en vías de desarrollo de la región”. Revista de la Organización Panamericana de la Salud. Volumen 10, Número 1. 2005.

Por esta razón, los problemas de salud asociados al consumo de alcohol han cobrado proporciones importantes, hasta convertirse en un riesgo sanitario de primer orden.

“Las investigaciones médicas han demostrado que el abuso prolongado del alcohol causa enfermedades al hígado como la cirrosis y la hepatitis, además de pérdida de la memoria, úlceras, anemia, coagulación defectuosa, deterioro de la función sexual, malnutrición, depresión, cáncer y hasta daño cerebral. Pero desde la perspectiva de la salud pública, el mayor impacto proviene del consumo ocasional de alto riesgo de quienes suelen beber poco o moderadamente”. Ibid

Cuando en una familia hay un enfermo alcohólico, su enfermedad se extiende de un modo imperceptible a todos sus miembros. La esposa, los hijos y los hermanos, de alguna manera, también están afectados por el alcohol pues nadie puede vivir en permanente preocupación, con la inseguridad económica y con el miedo de que el marido o hermano vuelva ebrio a casa.

Por otro lado, la mayoría de accidentes de tránsito están relacionados con el consumo de alcohol. Se estima que el conductor bajo los efectos del alcohol es responsable del 30-50% de los accidentes con víctimas mortales, del 15 al 35% de los que causan lesiones graves, y del 10% de los que no causan lesiones.

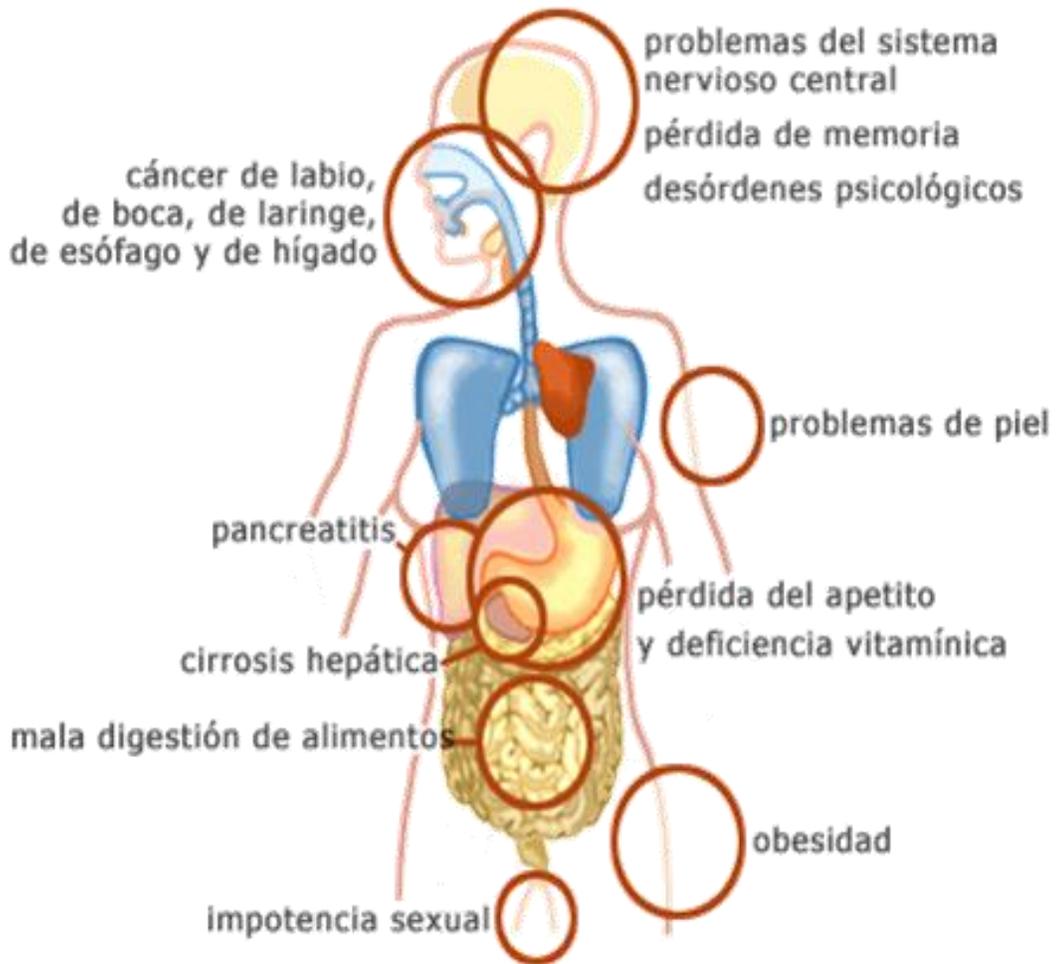
Además, el consumo de alcohol durante el embarazo aumenta el riesgo de contraer malformaciones fetales, dando lugar al síndrome alcohólico fetal (SAF), que se caracteriza por retraso en el desarrollo del feto, alteraciones cardíacas, defectos en los pulmones, en los órganos sexuales y en la configuración craneofacial.

El alcoholismo se revela como un problema con implicaciones médicas, psíquicas, educativas, sociales y comunitarias. La Organización Mundial de la Salud (OMS) informa que el 5% de las muertes de jóvenes de 15 a 19 años de edad, en todo el mundo, está asociado con el consumo del alcohol.

Se calcula que en Colombia aproximadamente el 61,18% de la población general de 12 – 64 años, sufren de alcoholismo, lo que representa un grave problema de salud pública. El asunto es preocupante porque ese cuadro patológico es el causante de accidentes de

tránsito, homicidios, suicidios y otras conductas de riesgo que ponen en peligro a la sociedad. *Informe sobre el Consumo de las Drogas en Las Américas, 2011*

EFFECTOS DEL ALCOHOL



EFFECTOS ADVERSOS DEL ALCOHOL

TABACO

El tabaco es originario de América y proviene de la planta *Nicotiana Tabacum*, arbusto de hojas verdes grandes, de textura vellosa y pegajosa con sabor amargo, sus flores son de color blanco, amarillo y violeta. Se utiliza en agricultura como insecticida y en la industria química como fuente de ácido nicotínico. Para la industria tabacalera es la materia prima, por lo cual se ha incrementado su cultivo, llegando a ser una de las fuentes principales de ingreso para algunos países.

El principal componente químico del tabaco, alcaloide líquido oleoso e incoloro (C₁₀ H₁₄ N₂) es la nicotina, sustancia farmacológicamente activa de doble efecto, estimulante y sedante, y la principal responsable de la adicción, por el estímulo placentero que produce al activar la vía dopaminérgica y los receptores colinérgicos y nicotínicos del sistema nervioso central. Otros factores que influyen en la dependencia son el sabor, el aroma y el ritual que se establece durante el proceso de fumar, así como la interacción social que se presenta entre fumadores.

Para la Organización Mundial de la Salud, fumador es aquel que ha consumido más de 100 cigarrillos en su vida y sigue haciéndolo, 7 de cada 10 fumadores han pensado en dejar de fumar pero se declaran incapaces de hacerlo por su cuenta. Una de cada 5 muertes por cigarrillo se deben a la exposición al humo de segunda mano, 30% de las muertes por cáncer se relacionan con el tabaquismo.

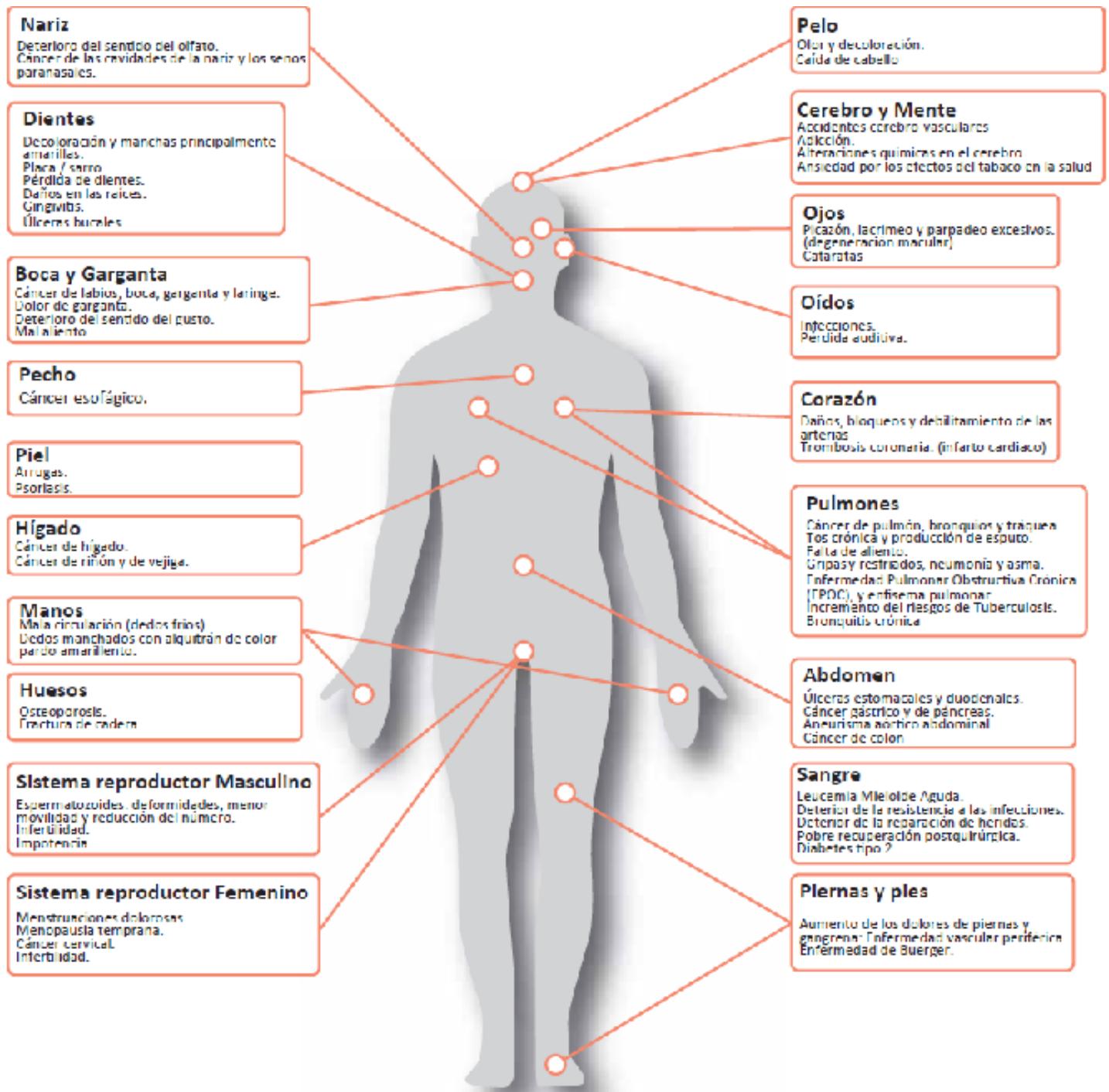
Existe evidencia científica de las consecuencias del tabaco sobre la salud. En la actualidad está plenamente demostrado que el tabaquismo constituye una enfermedad prevenible que se relaciona con distintos tipos de cáncer como son: el de laringe, pulmón, cavidad bucal, páncreas, vejiga, riñón, entre otros, así como cardiopatía isquémica, enfermedades vasculares cerebrales, bronquitis crónica, enfisema pulmonar y enfermedad pulmonar obstructiva crónica, EPOC, por señalar sólo las principales. La evidencia de daños a la salud relacionados con el consumo de tabaco, demuestra que existe una clara relación entre el tabaquismo y el aumento de morbilidad y mortalidad.

A pesar de que la sociedad está cada vez mejor informada, los índices de consumo se incrementan, especialmente entre adolescentes y mujeres, quienes, alentados por las técnicas de mercadeo de las tabacaleras, fuman como símbolo de rebeldía, afirmación de personalidad, libertad o integración social.

La Organización Mundial de Salud (OMS) indica que el hábito de fumar cigarrillos es causa directa o indirecta de cerca de 8 242 muertes por día y cuatro millones al año en el mundo, de las cuales la tercera parte ocurre en países en vías de desarrollo.

Las tendencias actuales indican que para el año 2020 más de 10 millones de personas morirán a causa del tabaco, la mitad de ellas durante la madurez productiva, con una pérdida individual de 10 a 20 años de vida, para el 2030 siete de cada 10 de las defunciones ocurrirán en países en vías de desarrollo.

EFFECTOS DEL TABACO



MARIHUANA

Al igual que en la gran mayoría de países del mundo occidental, la marihuana es la droga ilícita de mayor consumo en Colombia. En términos de prevalencia de consumo, un 8% de las personas declara haber consumido esta droga al menos una vez en la vida (aproximadamente 13% en los hombres y 4% en las mujeres).

El mayor consumo se observa entre los jóvenes de 18 a 25 años (5%), seguido del grupo de 26 a 34 años (3.2%) y de 12 a 17 años (2.7%). Según el estrato socioeconómico el mayor consumo se observa en el estrato 4 con un 3.3% seguido por los estratos 5 y 6 con 2.6%.

Produce excitación, inhibición, angustia, puede generar dificultades de memoria y concentración, alucinaciones.

DISOLVENTES INHALANTES

En Colombia, el consumo de disolventes inhalables en 1996 fue de 6.7%, siendo superior en los hombres trabajadores entre 25 y 44 años.

SUSTANCIAS SINTETICAS

Entre ellas encontramos las anfetaminas y los tranquilizantes. En Colombia, por su alto costo, las emplea un grupo restringido de personas; usualmente jóvenes entre 18 y 25 años.

COCAINA:

El consumo es del 1.6% siendo más frecuentes en hombres. La edad de inicio está entre 21 y 22 años.

Produce perforación del tabique nasal, midriasis (se agrandan las pupilas), psicosis (locura), taquicardia (se acelera el corazón), venas con cicatrices, puede provocar agitación, impulsibilidad y agresividad.

Estimula y excita, disminuye la fatiga y el sueño. Genera lesiones de mucosas, alteraciones cardio vasculares como infartos, hipertensión, hemorragias cerebrales. Adicionalmente produce delirios, insomnio, irritabilidad, depresión y otros efectos mentales, delirio y muerte.

CLASIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

NARCOTICOS – ANALGESICOS:

Se llaman así por el efecto analgésico que producen cuando hay dolor.

- Opiáceos (naturales) (morfina)
- Opioides (sintéticos) (codeína)
- Semisintéticos (heroína)

SEDANTES – HIPNOTICOS:

Son drogas que actúan como depresoras del sistema nervioso central; según la dosis y la susceptibilidad individual, poseen propiedades sedantes e hipnóticas.

- Barbitúricos
- No barbitúricos
- Ansiolíticos, tranquilizantes menores

ALUCINOGENOS:

Tienen la propiedad de generar en el individuo normal fenómenos propios de la locura. Pueden ser:

- Naturales (marihuana, hongos) o
- Sintéticos (LSD)

Drogas que actúan principalmente como estimulantes del sistema nervioso central:

- Naturales (cafeína) (cocaína)
- Sintéticas (anfetaminas)

SUSTANCIAS INHALABLES:

Sustancia de diferente estructura química, dentro de las cuales encontramos:

- Acetona, quitaesmaltes
- Lacas, pinturas
- Pegantes
- Quitamanchas
- Gasolina
- Thinner
- Varsol
- ACPM
- Éter
- Cloroformo

POLITICA DE LA EMPRESA

Política de Salud Ocupacional

Esta política establece con claridad el compromiso de la Gerencia General con el desarrollo del **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, de la siguiente manera:

LA FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA enmarcada en el principio del mejoramiento continuo, establece dentro de sus políticas el compromiso para mantener el bienestar físico, mental y social de sus colaboradores y proveedores de bienes y servicios, como aporte a su desarrollo integral y familiar.

La organización garantiza los recursos para la protección del medio ambiente, la seguridad y prevención de los riesgos asociados al trabajo, contando con la participación activa de sus colaboradores mediante el auto cuidado y la autogestión.

Dentro del libre desarrollo de la personalidad invita a todos los colaboradores, proveedores de bienes y servicios a no consumir cigarrillo, alcohol y drogas psicoactivantes dentro de las instalaciones de la empresa durante el cumplimiento de sus responsabilidades laborales. Se adelantarán acciones para promover estilos de vida saludables.

El funcionamiento del programa de salud ocupacional y sus actividades se desarrollan de conformidad con el marco legal colombiano

Luis Genaro Muñoz Ortega
Gerente Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Política de Tabaquismo

La **Federación Nacional de Cafeteros** de manera adicional a los compromisos que establece en su política de salud ocupacional, define una política clara y específica contra el consumo de tabaco, y la expresa de la siguiente manera:

La Gerencia de la **Federación Nacional de Cafeteros de Colombia**, en cumplimiento a los ordenamientos de la ley por el Ministerio de Protección Social y dentro del respeto al libre desarrollo de la personalidad, exhorta a todas las personas por un no consumo de Cigarrillos y Tabaco dentro de las instalaciones de la Empresa.

Para dar cumplimiento a la mencionada política la Gerencia establece lo siguiente:

- No está permitido el consumo de Cigarrillo y Tabaco en las oficinas, cafeterías, comedor, baños, lugares de tránsito, peatonal, de parqueo, en los vehículos y en todos los lugares donde se almacenen productos combustibles, químicos y gases.
- Se adelantarán programas, campañas y capacitaciones a través del Programa de Medicina Preventiva y del Trabajo, para concientizar e invitar a los **Empleados y visitantes al no consumo de Cigarrillo y Tabaco.**

Política de Prevención del Consumo de Drogas Psicoactivantes

La **Federación Nacional de Cafeteros** comprometida con la salud de sus colaboradores directos y contratistas, establece del respeto por el desarrollo de la libre personalidad, promueve un ambiente libre de cigarrillo, alcohol y drogas psicoactivantes y se compromete a adelantar acciones para promover estilos de vida saludables que desarrolla dentro de las actividades del sistema de seguridad y salud ocupacional – Subprograma de Medicina Preventiva y del trabajo - modelo de administración de enfermedad (disease management) -. Lo dice en su política de salud ocupacional de la siguiente manera:

...Dentro del libre desarrollo de la personalidad invita a todos los colaboradores, proveedores de bienes y servicios a no consumir cigarrillo, alcohol y drogas psicoactivantes dentro de las instalaciones de la empresa durante el cumplimiento de sus responsabilidades laborales. Se adelantarán acciones para promover estilos de vida saludables...

ALCANCE

El presente Plan de Comunicación aplica a todos los trabajadores directos y contratistas del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.

La Campaña de Prevención debe desarrollarse en el marco de una política integral de educación para la salud y el bienestar que representa el conjunto de esfuerzos encaminados a lograr la reducción o eliminación del uso de Sustancias Psicoactivas, así como de los problemas asociados a este consumo.

ACTIVIDADES

Con el propósito de tener una vida y un ambiente laboral saludable es necesario transmitir el mensaje de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.

Para una mejor intervención de la campaña, se sugiere realizar las siguientes actividades:

Informar, educar y sensibilizar:

- Proporcionar la información necesaria sobre el uso de Sustancias Psicoactivas para que conozcan sus consecuencias evitando su consumo y generando un cambio de hábito.
- Sensibilizar sobre las consecuencias del consumo nocivo de Sustancias Psicoactivas en la salud de las personas y en su vida laboral.
- Enseñar la importancia de disminuir el consumo de estas sustancias para reducir el riesgo de accidentes, enfermedades y actos de violencia.

En este sentido se pretende diseñar una serie de piezas comunicacionales impresos como afiches, folletos, volantes, carteleras y cafecitos saludables; que permitan que todos en el Comité estén permanentemente informados sobre los riesgos del uso de Sustancias Psicoactivas y promover una actitud proactiva en su familia, en su trabajo y en su comunidad. Además de cumplir con los criterios que serán evaluados en la auditoría para dicho componente.

POSICIONAMIENTO DE LA CAMPAÑA

Para la elaboración de los mensajes o discursos comunicacionales de este plan, se ha determinado utilizar como marco el enfoque de promoción de la salud como estrategia para proporcionar a los empleados información adecuada y relevante sobre el consumo de Sustancias Psicoactivas y sus consecuencias, así como incrementar la percepción de riesgo para que adopten medidas de prevención y recuperación en el lugar de trabajo, como también en su hogar y/o comunidad.

Mensaje principal: **“Trabajo sin drogas. ¡Tú decides... Elige lo mejor!”.**

Discursos/ Mensajes:

- Informar sobre las graves consecuencias que ocasiona en la persona, en el trabajo y en la familia el consumo de Sustancias Psicoactivas.

- Incrementar la percepción de riesgo para que los trabajadores directos y contratistas del Comité adopten medidas de prevención y recuperación en su ambiente laboral y comunidad.
- Difundir los beneficios de una vida sana.

ESCENARIOS DE INTERVENCION

Espacios que se sugieren para la estrategia de difusión (folletos, afiches o volantes):
Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.

EJECUCIÓN DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

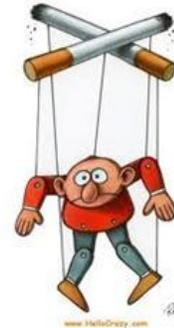


¡Hola!

Hoy quiero hablarte de las políticas organizacionales relacionadas con el consumo de tabaco y alcohol, si eres o no consumidor de tabaco.

Sabías que...

“La Gerencia de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, en cumplimiento a los ordenamientos de la ley por el Ministerio de Protección Social y dentro del respeto al libre desarrollo de la personalidad, exhorta a todas las personas por un no consumo de Cigarrillos y Tabaco dentro de las instalaciones de la Empresa”...



Lo que acabas de leer, es nuestra política de tabaquismo; pero no solo queremos invitarte a no consumir tabaco o cigarrillo dentro de las instalaciones de la empresa para tener un ambiente de trabajo sano, también queremos invitarte, a que protejas el ambiente en tu casa y con los que te rodean. No perjudiques a los demás con los tóxicos que emite el cigarrillo, recuerda que el fumador pasivo también resulta afectado por la inhalación del humo, y si tú eres un fumador pasivo, exige el respeto por el aire que respiras.

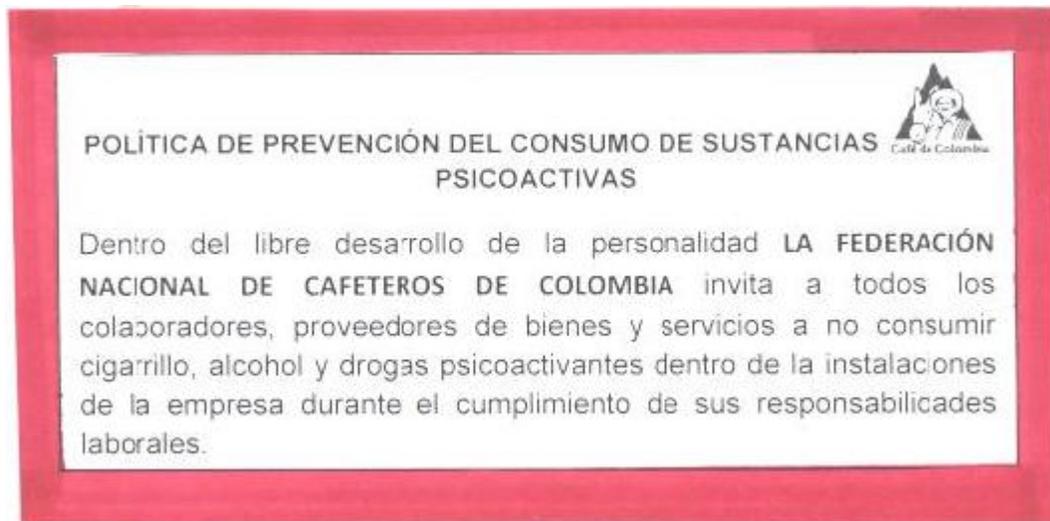
Adicionalmente queremos que cuides tu salud y que ayudes a tus familiares, amigos y/o compañeros consumidores de cigarrillo, contándoles que este causa la muerte de entre un tercio y la mitad de quienes fuman, y que los fumadores mueren en promedio 15 años antes que las personas que no tienen ese hábito.



¡El Comité quiere enseñarte a ser saludable!

A través de la herramienta educativa llamada **“Cafecito Saludable”** la cual pretende crear y cultivar estilos de vida saludable en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca,

se difundió por medio del correo institucional información sobre el consumo de Sustancias Psicoactivas y la adopción de la Política Organizacional frente al consumo de estas.



Socialización de la Política por medio de volantes.

Esta actividad fue realizada el día miércoles 31 de Octubre de 2012 con el acompañamiento de un miembro del Copaso; Se hizo un recorrido por todas las oficinas de la Empresa entregándoles a los empleados del Comité el volante con un bombón.





**Trabajo sin
drogas**

¡Tú decides ... Elige lo mejor!



*Campaña de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas,
en pro de un ambiente laboral saludable*



Comité Departamental
de Cafeteros del Cauca
GESTIÓN HUMANA

Diseño e impresión de carteles para las 9 nuevas seccionales que conforman el Comité Cauca, y uno para la sede principal.

INVITACIÓN



ARP Sura Popayán
Tiene el gusto de invitarle a participar
en la Formación:
Estilos de vida saludable. - Prevención del
consumo de alcohol, tabaco y sustancias
psicoactivas en el ámbito laboral.



Viernes 23 de Noviembre de 2012

8:00 a.m a 12:00 m.

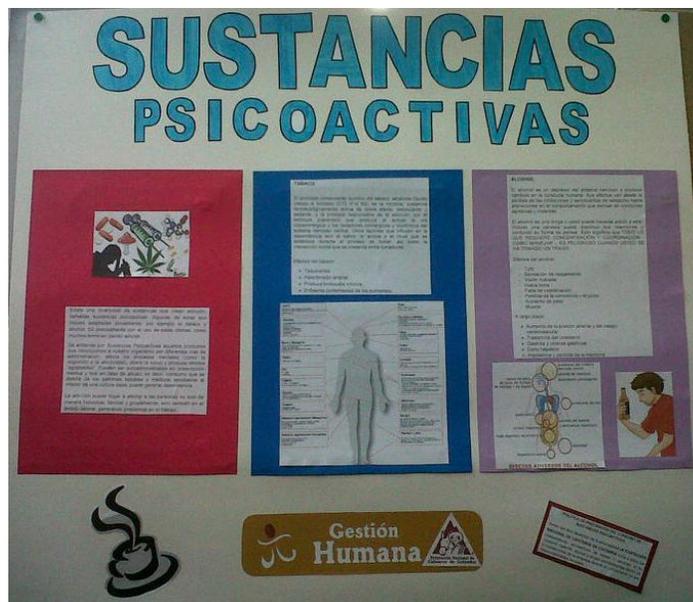
Duración 4 Horas

Hotel Dann Monasterio. Calle 4 #10-14

Agradecemos confirmar asistencia

www.arpsura.com / Servicios en Línea / Prevenimos / Formación a
empresas

Capacitación dictada por la ARP Sura para todos los colaboradores del Comité departamental de Cafeteros del Cauca que deseen asistir al evento.



Elaboración de carteleras con información al respecto sobre el uso de Sustancias Psicoactivas, y las consecuencias que produce en el organismo su consumo.

5.3 EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO: TRABAJO EN ALTURAS

Este componente es definido como crítico, es decir, de alto riesgo. Su implementación fue hecha a partir del año 2010, los resultados de dicha auditoría en el año 2011 se muestran a continuación:

Evaluación 2011								
Estrategia	Parámetro Evaluado	Criterio de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Cumple	No Cumple	Porcentaje de Cumplimiento	
PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO: TRABAJO EN ALTURAS	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO: TRABAJO EN ALTURAS	Existe una lista de tareas en alturas	Si existe	Mantener actualizada la lista de trabajo en alturas	1			
		Ejecución de pre auditoría	Si existe	Realizar aplicación de permiso de trabajo	1			
		Presentación de los hallazgos de la pre auditoría a la dirección ejecutiva	Si existe	presentar resultados de la auditoría a la dirección ejecutiva	1			
		Existe un listado de expuestos a tareas en alturas (trabajadores directos)	Si existe	Mantener actualizados los expuestos a trabajo en alturas	1			
		Existe un listado de expuestos a tareas en alturas (contratistas)	Existe	Mantener actualizados los expuestos a trabajo en alturas	1			
		Ejecución del análisis de riesgo por oficio (ARO)	Existe		1			
		Definición estándares de seguridad	Existe		1			
		Ejecución de adecuaciones de infraestructura para trabajos en alturas	No existe	Realizar estudio técnico con el fin de definir las adecuaciones estructurales			1	
		Implementación de líneas de vida	No existe	Realizar estudio técnico con el fin de definir las adecuaciones estructurales			1	
		Implementación de equipos para trabajos en alturas	Lo suministra el contratista	Verificar el suministro de elementos de protección personal	1			
		Sistema de permisos de trabajo para alturas	Si existe		1			
		Emisores de permisos para alturas con formación completa		Descargar de la pagina del SENA los certificados de competencias	1			
		Ejecutores de trabajos en alturas con formación completa	Se encuentra en proceso	Terminar el curso			1	
		Ejecutores de trabajos en alturas y emisores de permisos cuentan con certificación según Res. 3673	Se encuentra en proceso	Terminar el curso	1			
		Inspecciones de seguridad de tareas en alturas	No existe	Realizar inspecciones			1	
		Observaciones de comportamiento seguro de tareas en alturas	No existe	Realizar inspecciones			1	
		Auditoría para trabajos en alturas	No existe	Realizar inspecciones			1	
					11	6	64.71%	

Consciente de la importancia de la accidentalidad que se presenta en trabajos en alturas, el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca ha implementado un Programa para la Prevención de Accidentes en Trabajo en Alturas, el cual tiene como finalidad evitar la ocurrencia de este tipo de accidentes en sus colaboradores y contratistas, además del cumplimiento de la normatividad Colombiana acerca del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca existe un área llamada Desarrollo Social, la cual se caracteriza por gestionar diferentes tipos de proyectos que buscan generar un impacto positivo en los municipios cafeteros donde la Federación tiene presencia, además de mejorar la calidad de vida de las familias cafeteras. En la realización de estos proyectos de tipo civil, se halla un riesgo de trabajos en alturas, el cual se tratara de prevenir por medio del Programa de Prevención de Accidentalidad en Trabajo en Alturas.

5.3.1 DEFINICIÓN DE TRABAJO EN ALTURAS:

Se entiende por trabajo en altura, toda labor o desplazamiento que se realice a 1.50 mts o más sobre un nivel inferior:

- 1.2 metros. OSHA en la industria
- 1.8 metros. OSHA en la construcción
- 1.5 metros. Reglamento técnico Col.

También puede ser considerado trabajo en alturas, todo aquel trabajo que se desarrolle en un lugar donde debajo existan equipos en movimiento, equipos e instalaciones que comprometan el área, pisos abiertos o algún tipo de riesgo, y que obliguen a tomar medidas similares a las tomadas realizando trabajos en alturas.

5.3.2 FACTORES DE RIESGO A TENER EN CUENTA:

- **Factores atmosféricos:** El trabajador debe estar protegido contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y salud. En especial, el viento es un gran enemigo de los trabajos en altura.
- **Factores personales:** los trabajadores deben evitar tomar medicamentos u o alcohol, y comer en exceso al momento previo de realizar el trabajo.
- **Riesgos mecánicos:** Hace referencia al manejo de herramientas, caída de equipos, proyección de materiales, impacto de herramientas y materiales.

5.3.3 REGLAMENTACIÓN EN TABRAJO EN ALTURAS:

- **Resolución 1409 Julio 23 de 2012**, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas, la cual tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y aplica a todos los empleadores, empresas, contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los

sectores formales e informales de la economía, que desarrollen trabajo en alturas con peligro de caídas.

- **Resolución 3673 de 2008**
- **Resolución 2400** – Estatuto de Seguridad Industrial.
- **Decreto 614 de 1984**, que implemento el Plan Nacional de Salud Ocupacional.
- **Resolución 1016 Marzo 31 de 1989**, reglamenta los Programas de Salud Ocupacional para las empresas.
- **Circular 070 de 2009**
- **NTC 1642**, andamios.
- **NTP 448**, trabajo sobre cubiertas y materiales ligeros.

5.3.4 DEFINICIONES:

Tipos de sistemas utilizados en trabajo en alturas:

Arneses de posicionamiento, detención y restricción de caídas con o sin cinturones portaherramientas, arneses dieléctricos, arneses multipropósito, sillas de posicionamiento, eslingas para posicionamiento y para restricción de caídas, fijas, graduables, con absolvedor de choque, sistemas de trabajo en alturas como anclajes, líneas de vida horizontales y verticales, etc.

Anclaje: Punto seguro al que pueden conectarse equipos personales de protección contra caídas con resistencia certificada a la rotura y un factor de seguridad, diseñados y certificados en su instalación por un fabricante y/o una persona calificada. Puede ser fijo o móvil según la necesidad.

Baranda: Elemento metálico o de madera que se instala al borde de un lugar donde haya posibilidad de caída, debe garantizar una resistencia ante impactos horizontales y contar con un travesaño de agarre superior, uno intermedio y una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para distribuir en varias partes del cuerpo el impacto generado durante una caída. Es fabricado en correas cosidas y debidamente aseguradas, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Certificación: Constancia que se entrega al final de un proceso, que acredita que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de la norma que lo regula, o que una persona posee los conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar ciertas actividades determinadas por el tipo de capacitación.

Conector: Cualquier equipo certificado que permita unir el arnés del trabajador al punto de anclaje.

Entrenador en trabajo seguro en alturas: Persona con formación en el nivel de Entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.

Equipo de protección contra caídas certificado: Equipo que cumple con las exigencias de calidad de la norma nacional o internacional que lo regula, sin que este último pueda ser menos exigente que el nacional.

Eslinga de protección contra caídas: Sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Entre ellas están: sistemas de ingeniería; programa de protección contra caídas y las medidas colectivas de prevención.

Medidas de protección: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Mosquetón: Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.

Reentrenamiento: Proceso anual obligatorio, por el cual se actualizan conocimientos y se entrenan habilidades y destrezas en prevención y protección contra caídas. Su contenido y duración depende de los cambios en la norma para protección contra caídas en trabajo en alturas, o del repaso de la misma y de las fallas que en su aplicación que el empleador detecte, ya sea mediante una evaluación a los trabajadores o mediante observación a los mismos por parte del coordinador de trabajo en alturas.

Trabajador autorizado: Trabajador que posee el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo seguro en alturas.

Trabajo ocasional: Son las actividades que no realiza regularmente el trabajador o que son esporádicos o realizados de vez en cuando.

Trabajo rutinario: Son las actividades que regularmente desarrolla el trabajador, en el desempeño de sus funciones.

5.3.5 ACTIVIDADES

Para prevenir la ocurrencia de accidentes en trabajos en alturas se han definido una serie de actividades y medidas para su implementación.

Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas se realizaran:

- Capacitaciones.
- Certificación para trabajo seguro en alturas por medio del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Curso básico administrativo de trabajo seguro en alturas dirigido a administrativos del Comité por medio del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
- Elaboración del formato para emisión de permisos de trabajos en alturas.
- Elaboración del formato lista de chequeo para la realización de inspecciones de seguridad y observaciones de comportamiento seguro.

5.3.6 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

CERTIFICACIÓN

La capacitación se realizará en tres niveles: básico, medio y avanzado:

BASICO: Todo trabajador cuya labor sea de baja exposición en alturas, donde la alturas de su trabajo no supere los 1.5 m o trabaje en plataformas de acceso a los sitios de alturas, protegidas por barandas, debe estar certificado como mínimo en el nivel básico de competencias laborales. (8 Horas: 3 Teóricas 5 Prácticas)

MEDIO: Todo trabajador que realice labores en alturas asegurado con sistemas de tránsito vertical, sin que implique desplazamientos horizontales en alturas, debe estar certificado como mínimo en el nivel medio de competencias laborales. (24 Horas: 8 Teóricas 16 Prácticas)

AVANZADO: Todo trabajador que labore en actividades de alto riesgo y que realice trabajo en alturas debe estar certificado en el nivel avanzado. (40 Horas: 16 Teóricas y 24 Prácticas)

Por medio del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), los contratistas inscriptos obtendrán la Certificación para Trabajo Seguro en Alturas Nivel Avanzado. La capacitación dirigida a los administrativos será nivel básico.

Para esto fue necesario el envío de un oficio dirigido a la Coordinación Académica Centro de Teleinformática del Sena, con la lista de los colaboradores a inscribir en el curso (**VER ANEXO A. OFICIO SOLICITUD INSCRIPCION CURSO TRABAJO EN ALTURAS SENA**), adjuntando de esta manera un examen médico ocupacional de aptitud para trabajo en alturas de cada uno de los trabajadores en donde el resultado sea apto (**VER ANEXO B.CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS**).

5.3.7 PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS

El permiso de trabajo en alturas es un mecanismo que mediante la verificación y control de las actividades, tiene como objeto prevenir la ocurrencia de este tipo de accidentes durante su realización.

Este permiso de trabajo debe ser emitido para trabajos ocasionales definidos por el coordinador de trabajo en alturas, y puede ser diligenciado, por el trabajador o por el empleador y debe ser revisado y verificado en el sitio de trabajo por el coordinador de trabajo en alturas.

Cuando se trate de trabajos rutinarios, a cambio del permiso de trabajo en alturas, debe implementarse una lista de chequeo que será revisada y verificada en el sitio de trabajo por el coordinador de trabajo en alturas.

Según la Resolución 1409 Julio 23 de 2012, un permiso para trabajos en alturas debe contener:

Permiso de trabajo:

1. Nombre (s) de trabajador (es).
2. Tipo de trabajo.
3. Altura aproximada a la cual se va a desarrollar la actividad.
4. Fecha y hora de inicio y de terminación de la tarea.
5. Verificación de la afiliación vigente a la seguridad social.
6. Requisitos de trabajador (requerimientos de aptitud).
7. Descripción y procedimiento de la tarea.
8. Elementos de protección personal seleccionados por el empleador teniendo en cuenta los riesgos y requerimientos propios de la tarea, conforme a lo dispuesto en la presente resolución.
9. Verificación de los puntos de anclaje por cada trabajador.
10. Sistema de prevención contra caídas.
11. Equipos, sistema de acceso para trabajo en alturas.
12. Herramientas a utilizar.
13. Constancia de capacitación o certificado de competencia laboral para prevención para caídas en trabajo en alturas.
14. Observaciones.

15. Nombres y apellidos, firmas y números de cédulas de los trabajadores y de la persona que autoriza el trabajo.

Con base en lo anterior, se elaboro un permiso de trabajo, el cual tiene como finalidad garantizar que la tarea que se vaya a realizar se desarrolle de una forma segura, con los elementos de protección necesarios, acordes con el nivel de riesgo (**VER ANEXO C. FORMATO PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS**).

Cabe resaltar que para que una persona pueda realizar trabajo en alturas deberá hacer uso de equipos certificados y en buen estado, es indispensable presentar el certificado para trabajo seguro en alturas y certificado de afiliación al sistema de seguridad social integral vigente.

5.3.8 CONTROLES SOBRE EL TRABAJADOR

Con la finalidad de cumplir toda la normatividad vigente para trabajos en alturas, se han establecido los controles citados a continuación:

- La persona que ejecuta la tarea debe contar con la respectiva certificación del SENA sobre las competencias labores para trabajo en alturas.
- La persona que ejecuta la tarea debe tener aprobados los exámenes médicos correspondientes a la labor mencionada.
- La persona que ejecuta la tarea debe recibir capacitación y certificación en cuanto al riesgo, uso de elementos de protección personal y uso de cada uno de los elementos de protección contra caídas y trabajos en altura.
- Elaborar el respectivo permiso de trabajo en alturas.
- Por ningún motivo se aceptará que el trabajador haya consumido bebidas alcohólicas o esté bajo el efecto de cualquier sustancia o medicamento que altere su estado de alerta y concentración en el momento de ejecutar la tarea o durante la misma.
- Todo equipo de protección contra caídas debe inspeccionarse antes de ejecutar la tarea.

5.3.9 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN:

Como lo indica la Resolución 1409 Julio 23 de 2012 toda persona que se exponga a trabajo en alturas debe hacer uso de los siguientes elementos de protección:

- Casco con barbuqueo de tres apoyos elaborado en material rígido, dieléctrico.
- Guantes resistentes a la abrasión, dieléctricos si se maneja energía.
- Gafas de seguridad
- Botas de seguridad con suela antideslizante
- Overol de trabajo
- Protección respiratoria y auditiva si se requiere

En relación con lo anterior, se elaboro una lista de chequeo para realizar inspecciones de seguridad y observaciones de comportamiento seguro, con el objetivo de controlar que los colaboradores que realizan trabajos en alturas cumplan con los requerimientos, y lo hagan

de una manera segura utilizando debidamente los elementos de protección; dentro de la tabla existe una casilla para hacer las observaciones al respecto (**VER ANEXO D. FORMATO INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y OBSERVACIONES DE COMORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS**).

5.3.10 CAPACITACIÓN

Como lo indica el Artículo 10 de la Resolución 1409 Julio 23 de 2012, se debe capacitar al personal que esté relacionado con el Programa para la Prevención de Accidentes en Trabajo en Alturas. Es por ello que se organizaron capacitaciones dirigidas a los jefes de área y a los trabajadores que realizan este tipo de trabajo.

Con el apoyo de la ARP Sura se organizo una capacitación dirigida al líder del Área de Desarrollo Social, Supervisor de proyectos de la misma área, Coordinadora del Área de Gestión Humana y a su pasante, al ser estos los responsables de hacer que se cumpla con el Programa para la Prevención de Accidentes en Trabajo en Alturas (**ANEXO E. LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACION DE INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD, Y PERMISOS DE TRABAJO EN ALTURAS**).

Así mismo en el Hotel Dann Mobasterio se llevo a cabo una capacitación para los contratistas con el fin de reentrenarlos y capacitarlos en la prevención de accidentes de trabajo en alturas (**ANEXO F. LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACION DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA TRABAJOS EN ALTURAS**).

5.3.11 LISTADO DE EXPUESTOS A TAREAS EN ALTURAS (Contratistas)

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1. ARCESIO ZAMBRANO	10.476.111
2. ALCIBIADES GRIZALES	4.442.495
3. JAIRO RIVERA	10.540.178
4. ZACARIAS GRIZALES	1.303.338
5. WILLIAM ORDOÑEZ	76.305.842
6. CARLOS ALFREDO CAMPO	10.519.751
7. NARCIZO MOROCHO CAMPO	10.295.291
8. ROSALINO RUIZ	10.527.297
9. JAIRO ORDOÑEZ	10.527.057
10. NORBERTO CARDONA	10.525.885
11. JAIRO VILLAMARIN	10.538.521
12. ORLANDO HURTADO	10.547.602
13. ROQUE AGREDO	10.546.795
14. FREDY FLOR	10.542.610
15. EDGAR MENDEZ	310.534.313
16. JOSE BAYARDO VILLAMARIN	16.253.710
17. JULIO ARIAS	14.989.262
18. ALVARO FERNANDEZ	4.646.251
19. IVAN ANACONA	10.549.823
20. JORGE JARAMILLO	10.533.767

Con el apoyo del Área de Desarrollo Social se estableció una lista de contratistas que anteriormente han laborado con el comité y que serían las personas que ejecutarían trabajos en alturas en futuras contrataciones, esto con el objeto de tener un control para el cumplimiento de los lineamientos de la Resolución 1409 Julio 23 de 2012.

Es importante mencionar que una parte de las personas que se encuentran en la lista ya están certificados, y la otra está en proceso.

Esta lista sirvió como base para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente.

5.4 EJECUCIÓN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA RELACIÓN CON CONTRATISTAS

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud ocupacional en el componente relación con contratistas, se empezó a evaluar este programa en la auditoría del año 2011 y en dicho año no se cumplió con ninguno de los criterios evaluados.

Evaluación 2011							
Estrategia	Parámetro Evaluado	Criterio de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Cumple	No Cumple	Porcentaje de Cumplimiento
INTERVENCIÓN EN LA RELACIÓN CON CONTRATISTAS	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN LA RELACIÓN CON CONTRATISTAS	Planeación de la seguridad y salud ocupacional en proyectos ejecutados por contratistas (antes de la contratación)				1	
		Solicitud de requerimientos de seguridad y salud ocupacional a contratistas (antes de la contratación)				1	
		Formalización de los requerimientos de seguridad y salud ocupacional (durante la contratación)				1	
		Verificación de cumplimiento de criterios de seguridad y salud ocupacional contratados (antes del inicio de ejecución del proyecto)				1	
		Análisis de trabajo seguro (ATS) del proyecto (antes del inicio y durante la ejecución del proyecto)				1	
		Seguimiento al desarrollo en seguridad y salud ocupacional del proyecto (durante la ejecución del proyecto)				1	
						6	0%

El componente Intervención en la Relación con contratistas tiene como finalidad garantizar que todos los contratos que el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca establezca con terceros en sus actividades de tipo civil tales como adecuaciones, desarrollo de estructuras, construcción de vías, polideportivos, etc., gestionados por el Área de Desarrollo Social cumplan con los requisitos para la prevención de accidentes de trabajo de contratistas y/o subcontratistas.

Este programa está compuesto por cinco parámetros a evaluar en donde se nombran los requisitos que deben cumplir tanto los contratistas como el Comité, de manera que se convierta a la vez en una guía, media de consulta y referencia.

Los requisitos aquí mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por estos, se hagan de forma segura.

Contiene además un listado de requisitos que orientan y facilitan a los contratistas el cumplimiento de los mismos, listas de chequeo para facilitar el control que ejercerán los supervisores, responsables de los contratos y el área de Gestión Humana.

5.4.1 PARÁMETROS EVALUADOS

1. Planeación de la seguridad y salud ocupacional en proyectos ejecutados por contratistas. (antes de la contratación).

Antes de la contratación se deben organizar reuniones entre las partes interesadas, es indispensable la presencia del área de Gestión Humana para exigir que se cumpla con el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como verificar que los contratistas como lo exige cuenten con un Programa de Salud Ocupacional. Debe quedar acta.

2. Solicitud de requerimientos de seguridad y salud ocupacional a contratistas (antes de la contratación).

Durante las convocatorias debe quedar estipulado que el contratista que gane la convocatoria deberá cumplir integral y cabalmente las normas en materia laboral vigente, y contar con un sistema de seguridad y salud en el trabajo.

3. Formalización de requerimientos de seguridad y salud ocupacional (durante la contratación).

En el contrato debe quedar por escrito que el contratista cumplirá con el sistema de seguridad y salud en el trabajo, debe proponer además un cronograma de actividades el cual deberá cumplir, y adicionalmente deberá presentar mensualmente evidencias en donde se demuestre que está cumpliendo con las actividades en materia de salud ocupacional, por ejemplo formulando análisis de trabajo seguro (ATS) por cada actividad que realice.

4. Verificación de cumplimiento de criterios de seguridad y salud ocupacional contratados (antes del inicio de ejecución del proyecto).

La herramienta en este punto es utilizar una lista de chequeo para verificar el cumplimiento del plan básico legal (programa de salud ocupacional, cronograma de actividades, plan de emergencias, etc.) como mínimo para el inicio del proyecto.

5. Análisis de trabajo seguro (ATS) del proyecto (antes del inicio y durante la ejecución del proyecto).

El análisis de trabajo seguro (ATS), es un estándar que especifica la manera segura de cómo se debe ejecutar una actividad determinada, por ejemplo, trabajo en alturas, este deberá ser formulado por el contratista, y el Coordinador de Salud Ocupacional será quien lo apruebe.

6. Seguimiento al desarrollo en seguridad y salud ocupacional del proyecto (durante la ejecución del proyecto).

El contratista debe presentar evidencias al área de Gestión Humana que certifiquen que está cumpliendo con el cronograma de actividades del sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST) propuestas inicialmente. Los anteriores parámetros fueron entregados en un oficio al Líder de Desarrollo Social y al Abogado del Comité, esto con el fin que todas las personas que se encuentran involucradas en el proceso conozcan cuáles son sus responsabilidades.

De acuerdo a lo anterior y para complementar la información sobre el componente, el día jueves 25 de Octubre se llevo a cabo en las instalaciones del Comité una capacitación dictada por la ARP Sura.

5.4.2 REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Los requerimientos citados a continuación fueron creados con el fin de establecer las responsabilidades de las partes.

El Área de Desarrollo Social y el supervisor del contrato tienen la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de los contratistas:

- Afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social.
- Afiliarse en el Área de Gestión Humana al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
- Si el contratista va a realizar actividades que impliquen la generación de ruido, material particulado, gases y/o vapores debe presentar un plan de mitigación para el control de dichas emisiones.
- En cuanto a los elementos de protección el contratista debe usar ropa adecuada para la actividad y los elementos de protección personal (EPP) según los riesgos a los que estará expuesto. Los EPP utilizados deben cumplir las especificaciones técnicas exigidas por la legislación Colombiana, lo anterior será verificado por el supervisor del contrato.
- En caso de presentarse un accidente laboral el contratista deberá reportarlo al Supervisor, quien se encargara de informarlo a la línea salvavidas de la ARP Sura y realizar la investigación de dicho accidente.
- El contratista deberá hacer la demarcación y control de las áreas donde se desarrolle la actividad con el fin de prevenir accidentes.
- El supervisor deberá realizar inspecciones de seguridad y observaciones de comportamiento seguro con el fin de verificar el cumplimiento del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo.
- El Área de Gestión Humana realizara el acompañamiento y seguimiento necesario para verificar que tanto el supervisor como el contratista cumplan con los requerimientos del componente Relación con Contratistas en Materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con el propósito de darle cumplimiento a todos los parámetros que serán evaluados en la auditoria, con la ayuda del Abogado del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca, fueron incluidos unos requerimientos que serán plasmados en las invitaciones para cotizar a los proyectos, así mismo se crean en los contratos los requerimientos y los acuerdos

con el contratista que en materia de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, fueron definidos para cada proyecto.

En este mismo orden, para verificar el cumplimiento de los criterios del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se creó una lista de chequeo **(ANEXO G. LISTA DE CHEQUEO RELACION CON CONTRATISTAS)**.

5.5 EJECUCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL – VEHICULOS

La ejecución de este programa tiene como objetivo disminuir la accidentalidad vial, pues representa la mayor causa de accidentalidad en el Comité.

Evaluación 2011							
Estrategia	Parámetro Evaluado	Criterio de Evaluación	Hallazgos	Recomendaciones	Cumple	No Cumple	Porcentaje de Cumplimiento
PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL	PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL	Diagnostico administrativo del parque automotor	Existe la auditoria	Realizar mantenimiento preventivo y correctivo y cumplimiento de la normatividad Colombiana	1		
		Determinación del grado de riesgo	Si existe		1		
		Presentación del diagnostico y plan de acción a la dirección ejecutiva	Si se evidencia		1		
		Inventario de conductores de vehículos	Si lo posee	Mantener actualizado el listado de conductores	1		
		Inventario de conductores de motocicletas	Si lo posee		1		
		Designación de líderes de prevención de accidentes de tránsito	Si existen	Mantener grupo de lideres	1		
		Existencia de un plan de acción vehículos	Si existe	Mantener programa control de accidentalidad vial	1		
		Existencia de un plan de acción motos	Si existe		1		
		Plan de capacitación a lideres	Si existe	Mantener grupo de lideres	1		
		Plan de formación a conductores	2 personas con Sura	Mantener grupo de lideres	1		
					10		100%

Desde la aparición del automóvil en el siglo XIX y su masiva generalización en los últimos 52 años, se han producido una serie de transformaciones sociales y personales que han dado lugar a un profundo cambio en la vida contemporánea. De hecho, se puede afirmar que la motorización ha creado en los países una verdadera convulsión física, psíquica, ecológica, económica y cultural, habiendo servido los vehículos para estimular la creación de múltiples infraestructuras e incluso para transformar los procesos sociales y las comunicaciones.

A pesar de ello, paralelamente se han producido una serie de efectos adversos como la contaminación ambiental, el deterioro de los medios urbanísticos, el ruido y lo que es más importante, los efectos sobre la seguridad y el aumento de accidentes y de sus consecuencias en términos de víctimas, incapacidades, invalidez y de costos asistenciales y económicos en general, lo cual menoscaba la economía de los países y la calidad de vida de las personas.

Conscientes de la importancia de este riesgo, el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca en cumplimiento de las actividades del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha creado un Programa para la Prevención de Accidentes de Tránsito y Seguridad Vial, con el fin de evitar que sus colaboradores sufran accidentes.

El Programa para la Prevención en Seguridad Vial hace parte del Subprograma de Seguridad Industrial, cuyo principal objetivo consiste en estudiar, vigilar y controlar los factores de riesgo que llevan a la ocurrencia de accidentes de trabajo.

A partir de la identificación y el análisis del grado de riesgo de cada una de las dependencias o seccionales del Comité se propone realizar un inventario de los conductores de vehículos, además de determinar la designación de líderes de prevención de accidentes de tránsito, con el fin de realizar diferentes tipos de actividades que eviten que los colaboradores sufran accidentes.

Es importante resaltar que la mayor causa de los accidentes de tránsito reportados anualmente en el Comité se presentan al conducir motocicletas, pues este es el medio de transporte más utilizado por los colaboradores y solo una minoría hace uso de los vehículos automotores para movilizarse y poder llevar a cabo las actividades propias del cargo de extensión.

La principal función del servicio de extensión es brindar asesoría técnica personalizada en la producción de café a los caficultores, para ello los colaboradores deben desplazarse hacia las fincas de los diferentes municipios y veredas del departamento del Cauca.

5.5.1 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL DE LA EMPRESA:

La Federación Nacional de Cafeteros promueve la prevención y minimización de los accidentes de tránsito, durante el desarrollo de la jornada laboral y en los sitios definidos para la prestación del servicio; a través de la gestión de aseguramiento de las competencias de las personas que tanguen a su cargo vehículos, mediante la adecuada selección del personal, desarrollo de programas de capacitación y promoción del control de los riesgos de la vía y la mejora continua.

5.2.2 REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD VIAL:

REQUISITO	DISPOSICIÓN LEGAL	BREVE RESUMEN
Licencia de Conducción	Resolución 1500 del 27 de junio de 2005.	Por el cual se reglamenta las categorías de la Licencia de Conducción, de conformidad con el art. 20 de la Ley 769 de 2002.
Examen Teórico Práctico	Resolución 1600 de 2005	Por la cual se reglamenta el examen teórico práctico para la obtención de la Licencia de Conducción.
Certificado de aptitud	Resolución 1555 de 2005	Por la cual se reglamenta el procedimiento para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida.
Ley Marco de tránsito y transportes	Ley 105 del 30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte y sobre el tema de tránsito, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.

Cumplimiento de normas de tránsito	Ley 769 del 6 de agosto de 2002. Código Nacional de tránsito terrestre	Este código describe y regula la forma como deben ir y venir de manera cómoda, ágil y segura los usuarios de las vías públicas y privadas abiertas al público, para un mejor ordenamiento de la circulación vial en el país. Igualmente, regula las actuaciones y procedimientos sancionatorios autoridades de tránsito.
Uso e instalación del cinturón de seguridad	Resolución 019200 de 2002	Por la cual se reglamenta el uso e instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con el artículo 82 del Código Nacional de Tránsito
Regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia.	Resolución 001050 de 2004	Por la cual se reglamentan las señales de tránsito, tipos y clasificación.
Certificación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.	Resolución 01200 de 2006.	En donde se modifican parcialmente las resoluciones 1555 de 2005 y 4415 de 2005.
Revisiones técnico – mecánicas y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional.	Resolución 02200 de 2006	Modifica resolución 03500 de 2005 por la cual establece las condiciones mínimas que deben cumplir los CDA's para la realización de la revisión.
Medidas de ordenamiento del tránsito de personas y vehículos por la vías públicas.	Decreto 033 de 2009	Alcaldía de Bogotá, decreta restringir la circulación de vehículos de acuerdo a su último dígito (según Pico y Placa), en el horario de 6:00 am a 20:00 pm.
Medidas de seguridad vial.	Ley 1239 de 2008	Modificación de los artículos 106, 107, 96 del Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002.
Licencia de conducción		<ul style="list-style-type: none"> • Todos los conductores deberán cambiarla dentro de los próximos 4 años sin costo alguno. Para personas que conduzcan carros particulares tendrá una vigencia indefinida, pero, debe ser refrendada cada 5 años • Las nuevas licencias tendrán: Nombre completo del conductor, número del documento de identificación, foto, huella, tipo de sangre, fecha de nacimiento, categoría de licencia, restricciones, fecha de expedición y organismo que la expidió.

Revisión Técnico - mecánica		<p>Los vehículos particulares deben ser revisados cada dos años durante los primeros seis (6) años a partir de la fecha de la matrícula (no del modelo del vehículo). Después de los 6 años deberá hacerse ANUALMENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La sanción por el NO porte del certificado de revisión técnico - mecánica y de emisiones contaminantes serán multas equivalentes a 15 salarios mínimos legales diarios vigentes, y puede generar inmovilización del vehículo. • Además, quien sea sorprendido con un certificado falso, podría ser conducido a la cárcel, además de la multa
Sanciones para Conductores en Estado de Alicoramiento		<p>Antes la multa era de \$515.000, con la nueva reforma es de \$772.500. Adicionalmente el periodo de suspensión de licencia pasará de entre 8 meses y 1 año a entre 3 y 10 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las escalas de alcoholemia también serán revisadas y la tolerancia al consumo de licor será menor.
Nuevos Límites de Velocidad		<ul style="list-style-type: none"> • Carretera 80 Km/H 120 Km/H • Vías rápidas en ciudades 60 Km/H 80 Km/H • Zonas H Se mantiene residenciales y escolares
Reducción de multas		<p>La nueva ley establece descuentos por pronto pago de la siguiente manera: Días después del comparendo Valor a pagar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entre 1 y 5 50% del valor de la multa • Entre 6 y 20: 75% del valor de la multa + Curso de normas de tránsito • Más de 20: 100% del valor de la multa + Intereses moratorios

5.5.3 DEFINICIONES:

Accidente de tránsito: Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.

Adelantamiento: Maniobra mediante la cual un vehículo se pone delante de otro vehículo que lo antecede en el mismo carril de una calzada.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre.

Alcoholimetría: Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Capacidad de pasajeros: Es el número de personas autorizado para ser transportados en un vehículo.

Carretera: vía cuya finalidad es permitir la circulación de vehículos, con niveles adecuados de seguridad y comodidad.

Carril: Parte de la calzada destinada al tránsito de una sola fila de vehículos.

Centro de diagnóstico automotor: Ente estatal o privado destinado al examen técnico-mecánico de vehículos automotores y a la revisión del control ecológico conforme a las normas ambientales.

Cinturón de seguridad: Conjunto de tiras, provisto de hebilla de cierre, dispositivos de ajuste y de unión, cuyo fin es sujetar a los ocupantes al asiento del vehículo, para prevenir que se golpeen cuando suceda una aceleración, desaceleración súbita o volcamiento.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.

Embriaguez: Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.

Equipo de prevención y seguridad (Equipo de Carretera): Conjunto de elementos necesarios para la atención inicial de emergencia que debe poseer un vehículo, este está compuesto por:

- Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
- Una cruceta.
- Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Un botiquín de primeros auxilios.
- Un extintor.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: Alicata, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.

Infracción: Tránsito o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Nivel de emisión de gases contaminantes: Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.

Norma de emisión de ruido: Valor máximo permisible de intensidad sonora que puede emitir un vehículo automotor. Es establecido por las autoridades ambientales.

Señal de tránsito: Dispositivo físico o marca especial. Preventiva y reglamentaria e informativa, que indica la forma correcta como deben transitar los usuarios de las vías.

Transporte: Es el traslado de personas, animales o cosas de un punto a otro a través de un medio físico.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público.

5.5.4 ACTIVIDADES:

Con la finalidad de prevenir los accidentes de tránsito de tipo vehicular en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca se pretende diseñar campañas, cartillas con información a cerca de inspecciones de seguridad, señales informativas de tránsito, mantenimiento de vehículos y un plan de formación a conductores.

Población Objeto:

Servicio de Extensión del Comité Departamental de Cafeteros del Cauca.

5.5.4.1 DIAGNOSTICO DEL PARQUE AUTOMOTOR

Número de conductores empleados directos:	168
Número de conductores temporales o contratistas:	2
Total conductores de carro:	13
Total conductores de moto:	117
El parque automotor propio está compuesto por:	1
No. de carros:	1
No. de motos:	0

5.5.4.2 INVENTARIO DE CONDUCTORES DE VEHÍCULOS

SECCIONAL	NUMERO	NOMBRE DEL EXTENSIONISTAS
ROSAS	0	
BORDO	1	EDWARD CALVACHE
PIENDAMO	2	- MARTIN BERNAL - FRANCISCO LEHMAN
SANTANDER	0	
TAMBO	7	- RURICO PACHECO LUCIO - ADRIANA ELIZABETH ORTIZ MOLINA - SARA MANZANO - JORGE REBOLLEDO - GERARDO HENAO - REGULU GUZMAN - ANDRES PEÑA
POPAYÁN	0	
SUAREZ	1	CARLOS EDUARDO RIVERA
ORIENTE	0	
MORALES	2	- JUAN ARMANDO HOYOS - PAULO MERA
TOTAL	13	

5.5.4.3 LISTADO LIDERES DE PREVENCIÓN VIAL DE ACCIDENTES DE TRANSITO

1. Eider Jair Valverde Villmarin -	COORDINADOR SECCIONAL ROSAS
2. Pablo Muñoz Romero	COORDINADOR SECCIONAL BORDO
3. Martin Alonso Bernal Vivas	COORDINADOR SECCIONAL PIENDAMÓ Y MORALES
4. José Educardo Prieto Penagos	COORDINADOR SECCIONAL SANTANDER
5. William Realpe Martínez	COORDINADOR SECCIONAL TAMBO
6. Deiby Yolima Fuentes Benítez	COORDINADOR SECCIONAL POPAYÁN
7. Carlos Eduardo Rivera Mejía	COORDINADOR SECCIONAL SUAREZ
8. Carlos Alberto Prieto Bautista	COORDINADOR SECCIONAL ORIENTE

5.5.4.4 PLAN DE CAPACITACIÓN A LÍDERES

El día seis (6) de Noviembre del año 2012 fue realizada en las instalaciones del Comité una capacitación dirigida a los líderes de prevención vial y a los extensionistas. Se conto con el apoyo de la ARP Sura (**ANEXO H. LISTADO DE ASISTENCIA CAPACITACION SEGURIDAD VIAL**).

El tema de la capacitación fue manejo a la defensiva con el propósito de cultivar en los colaboradores buenos hábitos al conducir un vehículo, evitando así cualquier tipo de accidente de tránsito.

Manejar a la defensiva significa que todas las respuestas a posibles peligros resultan de una decisión y no de una reacción instintiva a un peligro inesperado. El manejar defensivamente significa adoptar como norma el manejo seguro, evitando accidentes a pesar de los actos inseguros de otros o de la presencia de condiciones adversas para el conductor.

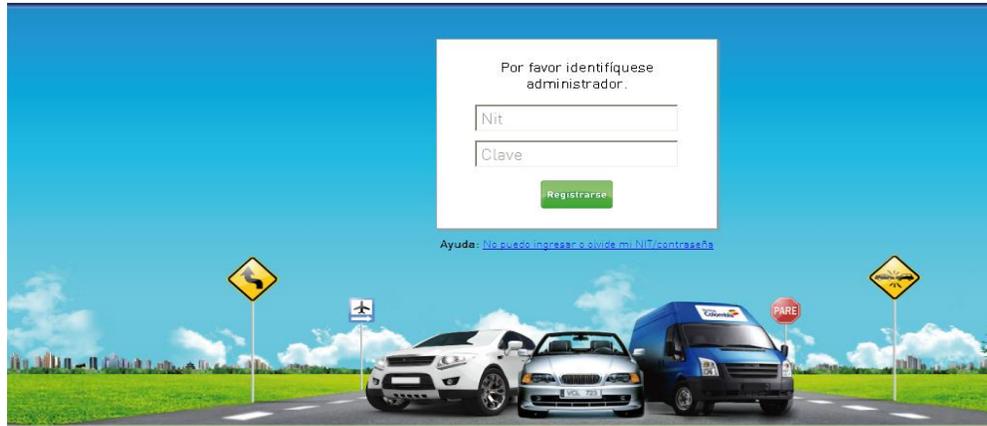
5.5.4.5 PLAN DE FORMACIÓN A CONDUCTORES

Con el fin de reducir al mínimo posible, la frecuencia y la gravedad de los accidentes de tránsito de los empleados se ha implementando un plan de formación que permita la prevención de accidentes de tránsito y continuar con el record de cero (0) accidentes en vehículos, se matriculo a los colaboradores que hacen uso de los vehículos automotores para llevar a cabo el servicio de extensión en el curso virtual de autos de la ARP Sura (<http://www.colevirtualamigos.com/>), con el fin de capacitarlos en temas tales como manejo preventivo, seguridad vial, funcionamiento del vehículo, entre otros.

Los contenidos del curso virtual son los siguientes:

- **Nivel I:** Auto línea, conductor, vehículo, como actuar en caso de accidentes.
- **Nivel II:** Manejo preventivo y decisivo, las vías, las normas, Mantenimiento preventivo y correctivo.
- **Nivel III:** Anticipación y espacio de seguridad, conducción sin accidentes, llantas, Primeros auxilios.
- **Nivel IV:** Conducción en condiciones adversas, sistema de frenos, riesgos públicos, salud al volante.

A continuación se adjuntan imágenes en donde se muestra la página para el ingresar al administrador del colegio virtual de autos, así mismo una parte de la lista de los colaboradores inscritos al curso, y por ultimo algunos certificados en donde se evidencia que se finalizo el curso.



Este es el listado de usuarios registrados para acceder a los contenidos. Puede modificar o eliminar usuarios haciendo clic sobre el icono respectivo. Para ingresar un nuevo usuario al sistema haga clic aquí.

Para exportar estos resultados a Excel haga clic aquí.

Mostrar / Ocultar Información

Mostrar Registros

Buscar en todas las columnas:

Documento	Nombre Completo	Nivel	Usuario	Ciudad	Certificado
10483232	JUAN LEHMAN	Curso Finalizado	jlehman	POPAYAN	Clic para ver
10535001	GERARDO HENAO	Curso Finalizado	ghenao	POPAYAN	Clic para ver
10546142	William Realpe Mantinez	Curso Finalizado	wrealpe	POPAYAN	Clic para ver
10660319	Juanito Armando Hoyos Munoz	Curso Finalizado	jarmando	POPAYAN	Clic para ver
14876286	Rurico Pacheco Lucio	Curso Finalizado	rpacheco	POPAYAN	Clic para ver

Renting Colombia y ARP SURA certifican que:

JUAN LEHMAN

Ha realizado y aprobado los cursos de manejo preventivo, seguridad vial y funcionamiento del vehículo.

Yaneth Zapata Tamayo

Gerente Técnica
ARP SURA

Astrid Correa Abuchaibe

Gerente de Informática,
Gestión Humana y Administrativa
Renting Colombia

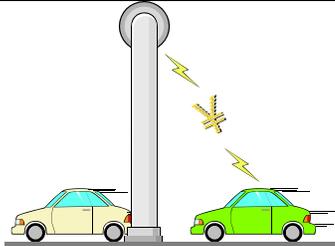
Fecha de finalización: 18/09/2012

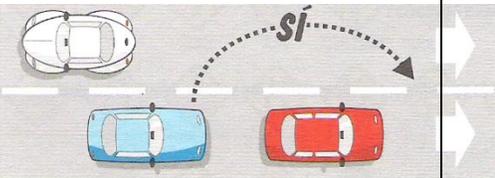
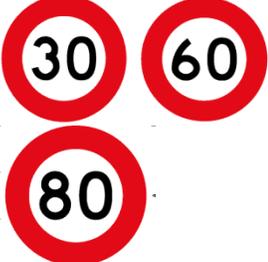
Exportar PDF

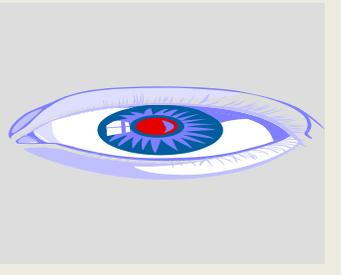
Imprimir

Salir

5.5.4.6 CARTILLA DE ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO SEGURO PARA EL MANEJO DE CARRO

No	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	ILUSTRACIÓN
1	Revisar diariamente las condiciones mecánicas del vehículo, realizando inspección pre operacional.	
2	Reducir la velocidad gradualmente, evitar acciones repentinas. Conservar una distancia de seguridad de acuerdo a la velocidad con que se transita.	

3	No obstaculizar el tránsito estacionando en zonas prohibidas. En donde le sea posible utilice el parqueadero mas cercano.	
4	Mantenga siempre sus dos manos en el manubrio, no lleve objetos que le impidan este comportamiento.	
5	Circule en la misma dirección del tráfico, sin hacer cambios permanentes o repentinos de carril.	 <p>De carril: Separa cada fila de vehículos. Permite adelantamiento</p>
8	Conduzca manteniendo la velocidad permitida: - 80 km/h zonas rurales - 60 km/h zonas urbanas - 30 km/h zonas residenciales.	
9	Identifique y respete siempre las señales de tránsito, de toda clase: reglamentarias, preventivas, informativas, transitorias, marcas viales y semáforos.	 <p>Andando en bicicleta por el parque... Ella le mido el tamaño. PARE ella me dijo asustada: Pare!!!</p> <p>...via una linda mujer acostada... Y dijo que tambien apreciaba el peso. y ahí me conto que no tomaba píldoras.</p> <p>Entre nosotros los coches pasaron rapido. Despues que bocadoos van, bocadoos vienen... Inmediatamente el encanto termino.</p> <p>En minutos ella estaba en mi auto. ...experimentamos varias posiciones... 9 meses despues me llamo del hospital</p> <p>Entonces, ella abrio la puerta lo izquierdo, derecha. Luego tambien abrio la izquierda, lo izquierdo. ...aumentando rapidamente la velocidad de la cosa. Ella me dijo que era padre.</p> <p>Entonces le mostre mi instrumento. Cuando yo estaba casi llegando... Toda mi vida se desmorono. Yes por esto que ahora, solo ando a pie.</p>

10	<p>El uso del cinturón de seguridad dado que: Reduce considerablemente la posibilidad de muerte en caso de accidente. Evita que quien lo usa salga del vehículo en caso de volcadura. Es la intervención más sencilla y costo efectiva para reducir las lesiones en caso de accidente.</p> <p>Y exija que todos los ocupantes del vehículo hagan uso del cinturón de seguridad.</p>	
11	<p>Utilice las direccionales con anticipación. Use los espejos en lugar de girar la cabeza. Esto le permite tener la mirada siempre hacia delante.</p>	
12	<p>No utilice el móvil, celular para realizar llamadas mientras se encuentra conducción, si es necesario ubique un lugar seguro y realice las llamadas. Este medio de comunicación deberá ser utilizado solo para llamadas entrantes y con el uso de manos libres.</p>	
13	<p>Utilice los cinco hábitos de visión:</p> <p>Mire lejos y hacia delante, tenga visión panorámica, mantenga sus ojos en movimiento, deje siempre una salida, cerciórese de que otros lo vean.</p>	

6. RESULTADOS AUDITORIA 2012 COMPONENTES EVALUADOS PASANTIA

6.1 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS PSICOACTIVANTES, TABACO Y ALCOHOL

EVALUACION 2012				
Hallazgos	Recomendaciones	Cumple	No Cumple	
Se socializó la Política del 31 de agosto de 2011 y se realiza cada año nuevamente, en el 2012 fue 31 octubre y se evidencia con fotografías.	Mantener un programa de estilos de vida y trabajo saludables con el fin de crear cultura de autocuidado en los trabajadores.	1		
La Dirección no ha tomado como viable realizar este tipo de examen.		1		
La Dirección no ha tomado como viable realizar este tipo de examen.		1		
Realiza acompañamiento		1		
		4	0	100%

Como lo muestra el resultado de la evaluación de este componente en la auditoria se cumplió cabalmente con todos los criterios que lo conforman, de esta manera se logro mejorar el bienestar laboral de todos los colaboradores del Comité.

6.2 PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTALIDAD EN TAREAS DE ALTO RIESGO: TRABAJO EN ALTURAS

EVALUACION 2012			
Hallazgos	Recomendaciones	Cumple	No Cumple
Si existe. Mantenimiento de fachadas, cubiertas e instalación de luminarias.	Mantener actualizada la lista de trabajo en alturas.	1	
No se ha realizado la preauditoria.	Realizar aplicación de permiso de trabajo.	1	
No se ha realizado la preauditoria.	Presentar resultados de la auditoria a la dirección ejecutiva.	1	
No hay trabajadores directos expuestos a alturas	Mantener actualizado los expuestos a trabajo en alturas	1	
No hay trabajadores contratistas expuestos a alturas	Mantener actualizado los expuestos a trabajo en alturas	1	
Existe.		1	
Existe.		1	
La ejecución de trabajos en alturas se va a realizar a través de una empresa especializada en los temas de mantenimiento de fachadas y cubiertas, cambio de luminarias, con sus respectivos licencias para trabajo en alturas. Estos trabajos se van a realizar con equipos y andamios certificados los cuales están a cargo de la empresa contratista.	Realizar estudio técnico con el fin de definir las adecuaciones estructurales para trabajo en alturas.	1	
	Realizar estudio técnico con el fin de definir las adecuaciones estructurales para trabajo en alturas.	1	
	Verificar el suministro de elementos de protección personal.	1	
Si existe		1	
si existe	Descargar de la pagina del SENA los certificados de Competencias.	1	
si existe	Terminar el curso.	1	
si existe	Terminar el curso.	1	
si existe	Realizar inspección es de seguridad en trabajo de alturas	1	
si existe	Realizar inspección es de seguridad en trabajo de alturas	1	
si existe	Realizar inspección es de seguridad en trabajo de alturas	1	
		17	0
		100,00%	

El resultado de la anterior auditoria de este componente fue del 64.71 % siendo la segunda calificación más baja. Con la implementación y desarrollo de las diferentes actividades que se planearon para este componente se logro cumplir con todos los criterios para al final obtener una calificación del 100%, lo cual fue muy satisfactorio para la federación pues esta era una de las metas fijadas para este año.

Es importante mencionar que todas las actividades desarrolladas en este componente sirven como herramienta para contrataciones futuras, pues durante la realización de la pasantía no hubo contratación para trabajos en alturas; también se acordó desde el área administrativa y de gestión humana que lo más favorable para el Comité para evitar todos

los riesgos que se presentan en la realización de este tipo de trabajos es que lo mejor es subcontratar con una empresa que provea este servicio, que cuente con el personal capacitado y certificado como lo indica la normatividad Colombia en este tema.

Se aporfo también capacitando y certificando a los contratistas que prestan sus servicios desde el área de Desarrollo Social como se trato en el Componente Intervención en la Relación con Contratistas.

6.4 PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SEGURIDAD VIAL – VEHÍCULOS

EVALUACION 2012			
Hallazgos	Recomendaciones	Cumple	No Cumple
Existe la auditoria de julio de 2012.	Realizar mantenimientos preventivos y correctivos y cumplimiento de la normatividad colombiana.	1	
Si existe		1	
si se evidencia		1	
Si lo posee.	Mantener actualizado el listado de conductores.	1	
Si lo posee.		1	
Si existen.	Mantener grupo de líderes de prevención de accidentes de tránsito a través de SURA.	1	
Si existe.	Mantener programa de control de accidentalidad por tránsito.	1	
Si existe.		1	
Plan de seguridad vial el día 6 de noviembre.	Mantener grupo de líderes de prevención de accidentes de tránsito a través de SURA.	1	
Todo el personal ha realizado el curso "manejo preventivo, seguridad vial y funcionamiento del vehículo" con ARL SURA.	Mantener grupo de líderes de prevención de accidentes de tránsito a través de SURA.	1	
		10	0
			100%

Se logro mantener este componente en un 100% por medio de la actualización de la información e implementación de diferentes actividades.

Como se menciona anteriormente el punto 5.5 el cual trata del desarrollo de este componente, es importante resaltar que la mayor causa de los accidentes de tránsito reportados anualmente en el Comité se presentan al conducir motocicletas, pues este es el medio de transporte más utilizado por los colaboradores y solo una minoría hace uso de los vehículos automotores para movilizarse y poder llevar a cabo las actividades propias del cargo de extensión. Es por esta razón que la mayoría de las actividades desarrolladas en seguridad vial están enfocadas hacia los motociclistas, y una pequeña minoría hacia los conductores de vehículos, pues de 168 empleados, 117 se desplazan en moto y solo 13 en carro. (Ver punto 5.5.4.1 DIAGNOSTICO DEL PARQUE AUTOMOTOR)

7. CONCLUSIONES

Con la realización de la pasantía se cumplió con los objetivos planteados inicialmente, así mismo fueron aportadas valiosas herramientas que son de gran utilidad para los componentes para los cuales fueron creadas.

Cabe resaltar que por primera vez en el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca el resultado final de la auditoría realizada al Programa de Salud Ocupacional fue del 100% en cada uno de los componentes que lo conforman.

El Comité Departamental de Cafeteros del Cauca cuenta con un Programa de Salud Ocupacional que define los criterios que deben ser evaluados en cada una de las dependencias con el fin de controlar los riesgos que podrían presentarse en estas.

Al darle cumplimiento a cada uno de los componentes que conforman el Programa de Salud Ocupacional, el Comité Departamental de Cafeteros del Cauca además de cumplir con toda la normatividad vigente en temas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, muestra su interés por mejorar las condiciones de trabajo de sus colaboradores.

Con la ejecución del componente trabajo en alturas, se hizo una contribución importante al crear herramientas y definir actividades que previenen accidentes en este tipo de tareas, pues representa para la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia un factor de alto riesgo.

8. REFERENTES BIBLIOGRAFICOS

Decreto ley 1295 de 1994. Sistema General de Riesgos Profesionales. Ministerio de la Protección Social. [Publicación en línea]. Bogotá D.C. – Colombia. 22 de junio de 1994. 32 páginas.

Programa de Seguridad y Salud ocupacional. Unidad de Servicios de Salud. Oficina Central. Federación Nacional de Cafeteros. Bogotá D.C. 2010.

Legislación, Sistema General de Riesgos Profesionales. Ministerio de la Protección Social. Bogotá D.C – Colombia. Enero de 2008.

Ley 1562 de 2012. Ministerio de Trabajo [Publicación en línea]. Bogotá D.C Colombia 11 de Julio de 2012.

Decreto 614 de 1984. Bases para la organización y administración de la salud Ocupacional.

Resolución 2400 de 1979. Estatuto de Higiene y Seguridad Industrial.

Resolución 2413 (Mayo 22 de 1979). Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial para la Industria de la Construcción.

Resolución 1956 (30 de mayo de 2008). Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.

Resolución 1075 (Marzo 24 de 1992). Actividades en materia de Salud Ocupacional: Incluye fármaco dependencia, alcoholismo y tabaquismo.

Resolución 1409 (Julio 23 de 2012). Por la cual se establece el reglamento técnico de trabajo en alturas.

9. ANEXOS

ANEXO A. OFICIO SOLICITUD INSCRIPCION CURSO TRABAJO EN ALTURAS SENA

Comité Departamental de Cafeteros del Cauca



Popayán, 07 de Noviembre de 2012
CRH12C01046

Señora
LUZ MARINA RIOS
Coordinación Académica Centro de Teleinformática
SENA – Alto Cauca
Popayán

Cordial Saludo:

De manera comedida solicitamos su colaboración con la inscripción de los contratistas relacionados a continuación, al curso avanzado de 40 horas, para Certificación de Trabajo en Alturas:

- Sacarias Grisales
- Alciviades Grisales
- Jairo Villamarin
- Narciso Morocho
- Arcesio Zambrano
- Orlando Hurtado
- William Ordoñez
- Fredy Flor
- Edgar Mendez
- Jairo Rivera
- Carlos Alfredo Campo

Adicionalmente y de manera comedida solicitamos la inscripción en el Curso Administrativo de Certificación en Alturas de las siguientes personas:

- Carlos Andrés Dagua
- Ana María Gamboa
- Carlos Alfredo Campo, quien obtuvo como concepto de aptitud no apto en el examen médico.

Con toda atención,


Yenny Alexandra Benavides
Gestión Humana

Anexo: Fotocopias de cédula de ciudadanía y certificado médico por cada uno

Misión: Asegurar el bienestar del caficultor colombiano a través de una efectiva organización gremial, democrática y representativa

Calle 24 N No. 15-42 Campamento - Teléfonos: 8232985 - 86 - 87 Telefax: 8231800 A.A. 558
Cauca - Colombia

ANEXO B. CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS



CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL DE APTITUD PARA TRABAJO EN ALTURAS

Previa valoración clínica y paraclínica del trabajador y de la historia clínica basada en la Resolución 2346 de julio/07 y 3673 de 2008

Popayán 25 Oct/2012

Nombres y apellidos Zacarias Grisales

Identificación: CC # 1.303.338 expedida en Mangaguará Celdas 55 años

Cargo actual o que aspira Maestro de Construcción

EPS AFP ARP

Impresión diagnóstica : Sano

Concepto de aptitud: APTO NO APTO APTO CON RESTRICCIONES

Restricciones : Si No . Temporales Definitivas

Descripción de Restricciones : _____

RECOMENDACIONES LABORALES :

Higiene postural <input checked="" type="checkbox"/>	Higiene visual <input checked="" type="checkbox"/>	Cuidado de extremidades y manos <input checked="" type="checkbox"/>
Hacer pausas activas <input checked="" type="checkbox"/>	Prevenir riesgos <input checked="" type="checkbox"/>	Manejo adecuado de cargas < 25 kg <input checked="" type="checkbox"/>
Usar los E.P.P. <input checked="" type="checkbox"/>	Autocuidado integral de la salud ... <input checked="" type="checkbox"/>	Remisión a EPS <input type="checkbox"/>

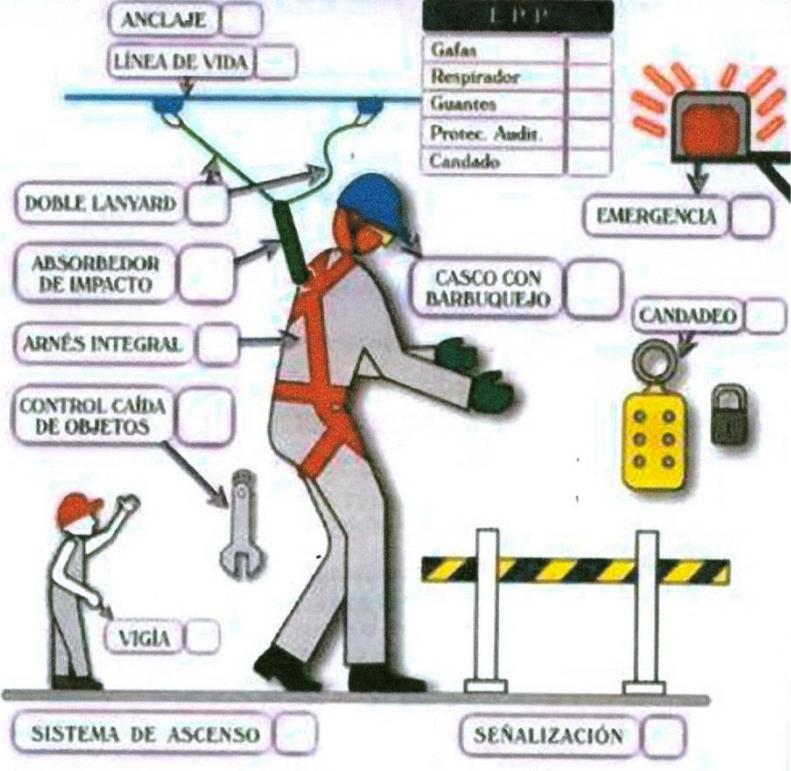
Declaro que toda la información aportada es verdadera y que estoy de acuerdo con el examen practicado

Firma y CC del trabajador Zacarias Grisales
CC 1303338

Esther Rodriguez P.
Médico E.S.O Esther Rodriguez P.
CC 41.537.243 de Bogotá

REC 1504709 - LIC. 50.00198 7019709

ANEXO C. FORMATO PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS

	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DEL COLOMBIA		Codigo: GHP													
			Fecha:													
	PERMISO PARA TRABAJO EN ALTURAS		versión:													
SEDE PRINCIPAL																
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:		TIPO DE IDENTIFICACIÓN:		NUMERO:												
Comité Departamental de Cafeteros del Cauca		NIT: X	CC:	CE:	UN: PA:	860007538 - 2										
INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE VA A LLEVAR A CABO EL TRABAJO																
NOMBRES:		APELLIDOS:														
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:	EPS:	ARP:	AFP:	SEXO:												
	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___	SI ___ NO ___	M ___ F ___												
INFORMACIÓN DEL PERMISO																
TIPO DE TRABAJO:	ALTURA APROXIMA:	LOCALIZACIÓN:														
FECHA Y HORA DE INICIO:	FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:															
BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:																
CERTIFICADO DE COMPETENCIA LABORAL PARA TRABAJO EN ALTURAS: SI ___ NO ___																
DETALLES DEL TRABAJO A REALIZAR																
 <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2">E.P.P.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gafas</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Respirador</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Guantes</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Protec. Audit.</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Candado</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>					E.P.P.		Gafas	<input type="checkbox"/>	Respirador	<input type="checkbox"/>	Guantes	<input type="checkbox"/>	Protec. Audit.	<input type="checkbox"/>	Candado	<input type="checkbox"/>
E.P.P.																
Gafas	<input type="checkbox"/>															
Respirador	<input type="checkbox"/>															
Guantes	<input type="checkbox"/>															
Protec. Audit.	<input type="checkbox"/>															
Candado	<input type="checkbox"/>															
FIRMA DEL TRABAJADOR:		FIRMA DE PERSONA QUE AUTORIZA:														
_____		_____														

ANEXO D. FORMATO INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y OBSERVACIONES DE COMORTAMIENTO SEGURO PARA TRABAJO EN ALTURAS

		FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DEL COLOMBIA					
		LISTA DE CHEQUEO					
FECHA Y LUGAR:							
INFORMACIÓN DE LA EMPRESA							
CENTRO DE TRABAJO:			TIPO DE IDENTIFICACIÓN:			NUMERO:	
Comité Departamental de Cafeteros del Cauca			NIT: X	CC:	CE:	UN:	PA:
							860007538-2
INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE VA A LLEVAR A CABO EL TRABAJO							
NOMBRES:				APELLIDOS:			
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN:		EPS:		ARP:		AFP:	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
						M	F
TIPO DE CONTRATO:		NOMINA		CONTRATISTA			
LISTA DE CHEQUEO - INSPECCIONES DE SEGURIDAD							
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN	CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES				
	SI	NO					
CASCO CON BARBUQUEO							
MONOGAFAS							
GUANTES							
BOTAS ANTIDESLIZANTES							
OVEROL DE TRABAJO							
PROTECCIÓN AUDITIVA							
PROTECCIÓN RESPIRATORIA							
ARNES							
ESLINGA DE POSICIONAMIENTO							
ARRESTADOR DE CAIDA							
ESLINGA EN "Y"							
MOSQUETÓN							
OBSERVACIONES DE COMPORTAMIENTO SEGURO							
Cuenta y hace uso de los elementos de protección personal							
Los elementos de protección se encuentran certificados							
Se cuenta con la señalización adecuada							
Los puntos y mecanismos de anclaje son apropiados							
Las líneas de vida de desplazamiento horizontas y vertical cumplen con los requisitos solicitados							
Los ganchos de seguridad cumplen con las especificaciones establecidas en la reglamentación							
Las eslingas y los arneses cumplen con la reglamentación							
RESPONSABILIDAD DE LA INSPECCIÓN							
POR PARTE DEL REVISOR				POR PARTE DEL TRABAJADOR			
FIRMA:				FIRMA:			

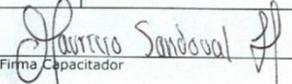
ANEXO E. LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACION DE INSPECCIONES Y OBSERVACIONES DE SEGURIDAD, Y PERMISOS DE TRABAJO EN ALTURAS.

 Federación Nacional de Cafeteros de Colombia	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Código: FE-GH-F-0013
	LISTADOS DE ASISTENCIA	Fecha: 07/07/2009
		Versión: 2

Acción de Capacitación: Inspecciones de seguridad, observaciones y permisos trabajos en alturas
Nombre de la capacitación dictada
 Número de sesión: Sesión 4
Indique el número de sesión del tema o si es una única sesión
 Nombre del Capacitador: Mauricio Sandoval Empresa: Comite Cafeteros - ABPSUHA
Persona que presta el servicio
 Lugar y Fecha de Realización: 12/09/2012 - Comité Cauca
Ciudad y fecha de la capacitación
 Hora de Inicio: 2:00 p.m. Hora finalización: 6:00 p.m.

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	No. DE CÉDULA	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Jenny Alexandra Benavides	1.061.694.058	Gestión Humana - Comité Cauca	<i>[Firma]</i>
2	Aina Maria Pombora	1061.710.128	Gestión humana - Comité Cauca	Aina Pombora J.
3	CAZIOS, A. DAGUA	76.320.331	Desarrollo Social	<i>[Firma]</i>
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				


 Firma docente o coordinador interno


 Firma Capacitador

ANEXO F. LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACION DE PREVENCION DE ACCIDENTES PARA TRABAJOS EN ALTURAS

	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Código: FE-GH-F-0013
	LISTADOS DE ASISTENCIA	Fecha: 07/07/2009
		Versión: 2

Acción de Capacitación: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES PARA TRABAJO EN ALTURAS
Nombre de la capacitación dictada

Número de sesión: _____
Indique el número de sesión de tema o si es una única sesión

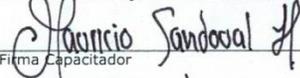
Nombre del Capacitador: MAURICIO SANDOVAL **Empresa:** SURA
Persona que dicta la capacitación Empresa que presta el servicio

Lugar y Fecha de Realización: 26 DE OCTUBRE DE 2012 - HOTEL DANN MONASTERIO
Ciudad y fecha de la capacitación

Hora de Inicio: 08:00 a.m. **Hora finalización:** 05:00 p.m.

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	No. DE CÉDULA	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Jairo Rivera	10540178		<i>Jairo Rivera</i>
2	Fredy M. Flor.	10542610		<i>Fredy M. Flor</i>
3	CARLOS A. CAMPO	10519753		CARLOS CAMPO
4	Alitadus Giraldo	11442197		<i>Alitadus Giraldo</i>
5	Zacarías Giraldo	1303377		<i>Zacarías Giraldo</i>
6	Ana María Gamboa	1.061.710.128		<i>Ana María Gamboa</i>
7	María Cecilia Lopez	3450090	TESCERIA	<i>María Cecilia Lopez</i>
8	Jenny Alexandra Benavides	1.061.694.058	Gestión Humana	<i>Jenny Alexandra Benavides</i>
9	Jose Bayardo Villaverde	1625370		<i>Jose Bayardo Villaverde</i>
10	Julio Nelson Arias	14989262		<i>Julio Nelson Arias</i>
11	Roger Astredo F.	10546795		<i>Roger Astredo F.</i>
12	ORLANDO HURTADO	10547602		<i>Orlando Hurtado</i>
13	Jairo Villaverde	10538521		Jairo Villaverde


 Firma docente o coordinador interno


 Firma Capacitador

14. Narciso Mosocho Campo 10295297

Narciso Mosocho Campo

ANEXO G. LISTA DE CHEQUEO RELACION CON CONTRATISTAS

FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA						
LISTA DE CHEQUEO						
FECHA:				CIUDAD:		
INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO						
Nombre o Razón Social:						
Tipo de Identificación:	NIT:	CC:	CE:	UN:	PA:	Número:
PLAN BASICO LEGAL						
PARAMETRO A EVALUAR			CALIFICACIÓN		OBSERVACIONES	
			SI	NO		
¿Cuenta con un Comité Paritario de Salud Ocupacional? Ver Nota 1						
¿Cuenta con un Vigía de Salud Ocupacional? Ver Nota 2						
¿Cuenta con un Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo						
¿Cuenta con una Brigada de Emergencias o con una persona con conocimientos en Primeros Auxilios y Atención de Emergencias?						
¿Cuenta con un Programa de Promoción de Estilos de Vida y Trabajo Saludable?						
¿Presenta Cronograma de Actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo?						
NOTAS						
Nota 1: La Resolución 2013 de 1986 resuelve, que todas las empresas o instituciones públicas o privadas que tengan a su servicio 10 o más trabajadores, están obligados a conformar un Comité Paritario de Salud Ocupacional. Presentar acta de conformación						
Nota 2: El Decreto 1295 de 1994 en su artículo 35, establece para empresas de menos de 10 trabajadores, la obligación de nombrar un Vigía Ocupacional.						
Nota 3: Si cumple, debe presentarse :			Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo			
			Acta de designación de Brigada de Emergencias o brigadista según sea el caso			
			Programa de Promoción de Estilos de Vida y Trabajo Saludable			
			Cronograma de Actividades			
RESPONSABILIDAD DE LA INSPECCIÓN						
POR PARTE DEL SUPERVISOR				POR PARTE DEL CONTRATISTA		
FIRMA:				FIRMA:		

ANEXO H. LISTADO DE ASISTENCIA CAPACITACION SEGURIDAD VIAL

	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Código: FE-GH-F-0013
	LISTADOS DE ASISTENCIA	Fecha: 07/07/2009
		Versión: 2

Acción de Capacitación: Seguridad Vial para Líderes y Extensionistas

Número de sesión: Sesión 1

Nombre del Capacitador: Carlos Fabian Garcia Empresa: ARP SUR

Lugar y Fecha de Realización: Popayán 6 de noviembre de 2012

Hora de Inicio: 08:00 a.m. Hora finalización: _____

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	No. DE CÉDULA	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
1	Diego E. De los Angeles	10549920	Seccional El Tambo	<i>[Firma]</i>
2	Wesley Juan	76320819	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
3	Paulo M. Meia	76314783	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
4	San Andrés Ch. L.	76300550	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
5	Clara E. Ina Pin Sandoval	25549642	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
6	Pedro Felipe Enríquez	76313097	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
7	Ruben Darío Campo	10753896	SECCIONAL PIENDAMO	<i>[Firma]</i>
8	Antonio Rafael Vargas	10306224	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
9	Alfonso Alfonso Hurtado	76312186	SECCIONAL PIENDAMO	<i>[Firma]</i>
10	Olga Regino Zapata	34555014	seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
11	Adriana E. Ortiz Polina	24-551325	Seccional El Tambo	<i>[Firma]</i>
12	Leyla Joleth Campo J.	34315386	Seccional El Tambo	<i>[Firma]</i>
13	Juanito Prímido Hays	40660319	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>

	FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	Código: FE-GH-F-0013
	LISTADOS DE ASISTENCIA	Fecha: 07/07/2009
		Versión: 2

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	No. DE CÉDULA	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
14	Vanilleth Patricia Lalambor	48573023	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
15	William Realde M	10546142	SECCIONAL TAMBO	<i>[Firma]</i>
16	JORGE ARIEL RUIZ	30545450	SECCIONAL EL TAMBO	<i>[Firma]</i>
17	JAMES ROBERT NAVIA	76321238	SECCIONAL TAMBO	<i>[Firma]</i>
18	Jorge Hurtado	10547280	Seccional Tambo	<i>[Firma]</i>
19	KURITO Pacheco	14836286	Seccional - Tambo	<i>[Firma]</i>
20	Ala Lucia Ramirez J.	34661277	Seccional Píndamo	<i>[Firma]</i>
21	Ximena Angila Buzacos	23395339	Seccional El Tambo	<i>[Firma]</i>
22	Leonardo Cagui	14877071	Seccional tambo	<i>[Firma]</i>
23	Jhan Realpe Moreno	1086549151	Seccional Tambo	<i>[Firma]</i>
24	Gerardo Hays	10535001	El Tambo	<i>[Firma]</i>
25	JEFFERSON CINCO PEREZ	25403043	PIENDAMO	<i>[Firma]</i>
26	Juan Francisco Velasco	10483232	Píndamo	<i>[Firma]</i>
27	Regulo Germán Angulo	10464910	seccional Tambo	<i>[Firma]</i>
28	Jorge Almer Pacheco	10491163	SECC. PIENDAMO	<i>[Firma]</i>
29	GODOLFO A PALTA LECÓN	76306730	SECCIONAL EL TAMBO	<i>[Firma]</i>
30	Janía Teresa Paz	34546318	Extensión Rural	<i>[Firma]</i>
31	JESÚS HERNANDO PEDRA NAVIA	10147053	SECCIONAL PIENDAMO	<i>[Firma]</i>
32	EDWIN PACHECO	10306170	SECCIONAL PIENDAMO	<i>[Firma]</i>



FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

Código: FE-GH-F-0013

Fecha: 07/07/2009

LISTADOS DE ASISTENCIA

Versión: 2

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	No. DE CÉDULA	DEPENDENCIA	FIRMA DE ASISTENCIA
33	Martin A. Bernal	76291206	Sec. V (exclusión) P. de	
34	YARILETH BENEVIDES	48574711	Seccional Pioneros	
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				

Firma docente o coordinador interno

Firma Capacitador Lic. SO. OYCA D.D.